¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

BUENOS-AYRES.

Jueves 13 de Mayo de 1852.

EL NACIONAL.

Año Primero.—N.° 11.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N° 37—Su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRICION 25$ pagaderos al fin de cada mes—Un número suelto del Diario 2$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados que no sean de interes público, pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Marzo....	Hamburgo.	5 de Marzo....
Liverpool.	8 de Marzo....	N.York...	15 de Marzo....
Paris......	8 de Marzo....	Baltimore.	31 de Febrero..
Havre.....	7 de Marzo....	Boston	2 de Marzo....
Genova....	3 de Marzo....	Habana....	20 de Febrero..
Madrid....	7 de Marzo....	Valparaiso	1° de Abril.....
Malaga ...	5 de Marzo....	Pernambuco	4 de Abril....
Cadiz.....	8 de Marzo....	Bahia......	6 de Abril....
Lisboa.....	14 de Marzo....	R-Janeiro	16 de Abril....
Amberes...	6 de Marzo....	Montevideo	8 de Mayo....

ALMANAQUE—Mañana 14 San Sabino obispo y san Bonifacio mártir, Patrones menores de esta Ciudad.

4° dia del cuarto menguante—Sale el Sol á las 6 hor. y 44 min. y se pone á las 5 hor. y 7 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 16, el de Mendoza; el dia 1 el de Santa Fé hasta la Bajada; y el dia 26, el del Perú hasta Jujui.

EXTERIOR.

España.

Ministerio de Marina.

Exmo. Sr. El señor ministro de Estado en real órden fecha 21 del corrnte ha manifestado á este de Marina lo siguient:

Exmo. Sr. El ministro plenipotenciario de los Estados Unidos me dice en fecha de ayer lo que sigue:

"Muy señor mio: El 3 de Marzo de 1847, el presidente de los Estados Unidos aprobó la adjunta resolucion del Congreso nacional que le autorizaba á mandar fabricar medallas convenientes de oro y plata, y presentarlas á los oficiales y marineros de las tripulacion de los buques de guerra españoles, franceses, ó ingleses, que estaban en el puerto de Veracruz, en Méjico y que de un modo tan intrépido y con un peligro inminente de sus vidas contribuyeron á evitar a muerte de muchos de los oficiales y marineros que componia la tripulacion del bergantin de gerra de los Estados Unidos Somérs', que naufragó enfrente del referido puerto el dia de 10 de Dicembre de 1846.

En virtud de órdenes del presidente, el ministro de Marina de los Estados Unidos ha hecho preparar el número correspondiente de medallas de oro y plata con inscriciones en conmemoracion del acontecimiento interesante á que se refiere la indicada resolucion del Congreso.

En cumplimiento de instruciones que he recibido, tengo el honor de transmitir adjuntas una medalla de oro y 18 de plata preparadas en la forma referida, las cuales desea el gobierno de los Estados Unidos que se presenten en su nombre á los oficiales y marineros que, perteneciendo en la ocasion indicada á la corbeta de S. M. católica *Lucia Fernanda*, fueron los que con tanto arrojo y con tan inminente peligro suyo prestaron un servicio tan humano é impotante, salvando las vidas de un gran número de ciudadanos de aquella república.

Tengo la honra igualmente de trasmitir á V. E. una lista de las personas para quienes estan destinadas estas pruebas de aprecio.

La medalla de oro debe ser para el oficial D. Fuljencio Brian, y las de plata para cada uno de los marineros. Solicito de V. E. tenga la bondad de adoptar las medidas necesarias para que sean entregadas de parte del gobierno de los Estados Unidos á los individuos nombrados en la lista adjunta.

No puedo dejar que pase esta ocasion sin espresar á V. E. cuan grande es la satisfacion que esperimento al llevar á efecto las insrucciones á que se refiere esta comunicacion.

Si en las importantes y árduas tareas de la vida diplomática, tan llenas de responsabilidades, nos vemos con mucha frecuencia obligados, á pesar nuestro, á entender en asuntos que nacen de pasiones criminales y acciones perversas de la estraviada naturaleza humana, cuan plenamente nos vemos compensados y cuan sinceramente debemos esperimentar el mayor placer en los casos en que ejercemos mas agradables deberes, proporcionados por los nobles atributos del valor y la humanidad, cuya manifestacion honra tanto á los hombres que los poseen y los ejercen de una manera tan señalada, salvando á sus semejantes de un inmediato peligro, como á los gobiernos que conocen la manera de espresar de un modo tan agradecido su alto aprecio por tales manifestaciones de los mas nobles impulsos de nuestro ser.

Estos testimonios de aprecio son honrosos á los que los reciben y los ostentan, y dan dignidad á los que espresan de un modo tan distinguido las pruebas de la gratitud y la admiracion nacional.

Con las veras de la mas distinguida consideracion, etc."

De real órden lo transcribo á V. E., y le remito las medallas y la lista que se citan en la anterior comunicacion para los efectos consiguientes.

Lo traslado á V. E. de la propia real órden para su conocimiento, acompañándole las referidas medallas y copia de la lista de los individuos á quienes se destinan; en inteligencia de que es la voluntad de S. M. disponga V. E. que con toda solemnidad y en un dia festivo, despues de que se haya celebrado el santo sacrificio de la misa, previa la lectura de esta comunicacion, se entregue á los interesados al frente de la dotacion, por los comandantes de los buques, ó destinos respectivos, la honrosa distincion que han merecido del gobierno de los Estados Unidos por el comportamiento que observaron al cumplir con su deber en obsequio de los náufragos del *Somers* y que si pertenecientes á los que por haber estinguido su tiempo de servicio hayan sido licenciados, luego de averiguado su paradero, se remitan al comandante de marina de la provincia á cuyo distrito correspondan, que por su autoridad, ó comisionado uno de sus subalternos, se verifique otro tanto con la posible publicidad en el punto de su residencia. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 31 de enero de 1852.—Francisco Armero.—Sr. director general de la armada.

Copia que se cita.

Primera secretaria del despacho de Estado.—Lista de las personas agraciadas.—Corbeta *Luisa Fernanda.*

Don Fulgencio Brian, guarda marina de primera clase; José Parada, tercer guardian; Ignacio Colomo Rodriguez, id.; Juan Abraham, cabo; Cosme Damian Suarez, id.; Gregorio Ogea, marinero; Juan Perera, id.; Domingo Barreto, id.; Juan San Pedro, id.; Manuel Drago, id.; Juan de Mesa, id.; Manuel San Pedro, id.; Pablo Llopis, id.; Pedro Mari, grumete, Simon Benitos, id.; Tomas Colon, id.; Antonio Fagundo, id.; Manuel Martin, id.; José Maria Fernandez, id.

La carta del General Rivera.

Montevideo, Mayo 4 de 1852. Con íntimo placer publicamos en las columnas de nuestro diario, la carta que el General Rivera ha dirijido al Presidente de la República, y que hemos obtenido por un rasgo de bondad especial.

Ese documento viene á sellar el abrazo fraternal que se dieron el 8 de Octubre los hijos de este suelo, inmolando en las aras de la Patria sus ódios de divisa; refundiendo los partidos que los dividian en el único que debe existir en todo pais civilizado: el de ORDEN é INSTITUCIONES.

El General Rivera, gefe de uno de esos extintos partidos, felicita hoy al esclarecido ciudadano que nos preside, por el *término* de la *guerra* y vuelve al seno de la Patria á participar de los derechos de ciudadano con el propósito de *contribuir á la conservacion de la paz y de los derechos inalterables de la República.*

De hoy mas ¿qué dirán los que no quieren ó no creen en la fusion de los partidos?.... La union de los Orientales está realizada. La cuestion de *blancos* y *colorados* ha concluido. Ellos acatan y se someten á la única autoridad del pais; y una prueba de ello la tenemos en la espontánea, franca y liberal manifestacion del General Rivera.

No tenemos ya partidos. La ley tenia su imperio en todo el pais; la Patria llama á si á sus hijos; la nacionalidad adquiere mayor vigor, y la República marcha, aunque por una senda muy escabrosa, al bello destino que la Providencia le ha designado en el gran libro de su rica naturaleza.

¡Que nuestros votos queden cumplidos!

(Copia.)

Sr. Presidente de la República Oriental, D. Juan Francisco Jiró.

Rio Janeiro, Abril 2 de 1852.

Muy Señor mio y amigo: No he querido esperar por mas tiempo para dirigirme á Vd. particularmente, mientras no lo hago de un modo oficial y en persona, y por el término de las oscilaciones que la han afligido por tanto tiempo.

Yo le deseo á Vd. sinceramente acierto en la mision elevada en que lo ha colocado el voto unánime de los Representantes de la Nacion, y asegurándoles desde ahora, que nada he de dejar por hacer para contribuir á la conservacion de la paz, y de los derechos inalienables de la patria.

Probablemente yo estaré marchando para esa capital en todo el presente mes; á mi arribo me será satisfactorio ofrecer al Gobierno mi respeto y consideraciones........

Le saluda atentamente su atento servidor y amigo Q. B. S. M.

Fructuoso Rivera.

(*La Patria.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Redactor del *Nacional.*

Felicitamos á Vd. sinceramente por el modo digno é ilustrado con que desempeña sus tareas periodísticas. Como hombre sensato, Vd. conoce que despues del desquicio general en que todas las instituciones habian quedado, á la caida de Rosas, el deber del periodista es propender á la reunion de todos esos elementos que deben componer la base inamovible de la Constitucion Argentina; descubrir poco á poco los abusos de la administracion pasada, y proponer el remedio y las mejoras que exija el restablecimiento de las instituciones, difundiendo en el público sanas doctrinas é ideas elevadas.

Despues que fueron concedidas á la prensa sus prerogativas que Rosas le habia arrebatado, ¡cuan pocos fueron los que comprendieron su mision! Los mas solo vieron en ella un medio de desahogar sus pasiones mezquinas, y la convirtieron en un ataque sostenido y tenaz contra las personas de los particulares y contra el Gobierno.

Dominados por su interés personal, sin patriotismo, no consideraron que cuando la libertad de imprenta degenera en licencia, refluye en perjuicio del pais que la tolera, y en mengua de la ilustracion de sus habitentes. No vieron que la prensa es el medio de juzgar en el estrangero de la cultura de un pais, y consideraron únicamente que despues de una gran revolucion que destruyó completamente la administracion anterior, el mejor medio (segun ellos) de medrar por la prensa era alhagar las pasiones; renovar el odio contra el caido, y sacar á luz las debilidades humanae. ¿Y con qué objeto? El General Urquiza despues de su inmortal victoria, si intrépido habia sido en el ataque contra la tiranía, magnánimo debia ser en el triunfo,—y lo fué. Ya no hay vencedores ni vencidos esclamó—todos somos hermanos, hijos de la gran familia Argentina; y á fé que ninguno con mas injurias que vengar, con mas defecciones de todo género que castigar que él—pero ante la grandeza de su obra, debian callar sus resentimientos individuales. Asi fué: porque proceder á penar á esos hombres que se habian manchado con crímenes; hubiera sido no solo empañar el brillo de su gloria, sino renovar la lucha de los partidos, dar lugar á las venganzas personales, y empezar por el caos para arribar á la gran obra de la organizacion nacional.

Pero la prensa (con pocas escepciones) no comprendió ó no quiso comprender la inmensa importancia de las palabras del Libertador, y sus benéficas tendencias, y se convirtió en órgano impuro de pasiones desenfrenadas, y de ataques gratuitos bajo el anónimo contra el Gobierno y los particulares. ¿Que han hecho algunos papeluchos que han salido á luz que sea de utilidad al pais? Desacreditarlo, tratar de confirmar con su indecoroso proceder lo que el tirano Rosas decia—que entre los Argentinos no podia haber libertad de imprenta: en vez de ilustrar, insultar, en lugar de dar dignidad á la prensa, envilecerla con esas producciones que dan asco—eso es todo lo que han hecho esos periódicos de circunstancias.

Pero como una protesta á esa degradacion de la libertad de imprenta, han salido á la arena periodística *El Nacional, Los Debates* y *El Progreso.* Con el mejor deseo por el bien y la prosperidad del pais, se ocupan en ilustrar las masas con sus doctrinas, proponiendo cada dia á la consideracion pública y del Gobierno los abusos que es necesario estirpar, y las mejoras que es indispensable introducir en los diversos ramos de la administracion interior y exterior para el adelanto progresivo de nuestro pais. Despues de una desorganizacion de 20 años, en que todo ha sido destruido, no puede hacerse todo de golpe—la rehabilitacion de las instituciones para que sean duraderas, debe hacerse poco á poco, segun las necesidades del pais, y segun sus recursos. No nos lancemos á producir teorias hermosas pero impracticables. La prensa debe ilustrar al Gobierno y proponder con sus conocimientos á facilitarle las ideas para la mejora del régimen interno—adelanto del comercio—fomento de la agricultura y de la industria en general—de proponer el medio de arbitrar recursos—de establecer de un modo fijo la hacienda pública y el crédito del pais, y en fin de indicar lo mas conveniente á la felicidad de la nacion. *El Nacional* y *Los Debates* han abrazado con entusiasmo el desempeño de mision tan elevada, rechazando con indignacion todo ataque personal y toda otra produccion que no lleve el noble objeto del bien general. Así queremos que sea la prensa en nuestro pais—culta, ilustrada y moderada.

Varios suscriptores.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, MAYO 13 DE 1852.

Tierras Públicas y Caja de Amortizacion.

La ley de 1821, que estableció el crédito público, destinó como fondo eventual de la caja de amortizacion el producto de la renta de las tierras públicas. La ducentésima y centésima parte del capital de la deuda fundada, en los fondos del 4 y del 6, como único capital amortizante, era muy poco en los primeros años para sostener al crédito de los fondos públicos, y la ley quiso que los tenedores de ellos viesen á la caja de amortizacion con otro capital mayor, producto de bienes raices que luego podria dar considerables sumas destinadas á la amortizacion. Pero esta ley no se cumplió, como nada se ha cumplido entre nosotros. Las tierras públicas se declararon despues enagenables: se dieron en enfiteusis, y el cánon se pagó con los reconocimientos de otra deuda que se llamó *deuda clasificada.* Despues se vendieron, despues se dieron, y mas tarde han estado por el espacio de 12 años sin venderse y sin recibir el gobierno cánon alguno por ellas. El crédito público jamás vió cumplida en esta parte la ley de su institucion, jamás la caja de amortizacion aumentó su capital amortizante con el precio de las ventas de las tierras públicas, ni con las rentas que ellas daban. La ley no habia sido completa: dejaba todavia las tierras públicas bajo la autoridad del gobierno: ellas no se habian afectado de una manera positiva al crédito público, y podian declarar enagenables, sin que se dijera que se violaba algun derecho constituido por la caja de amortizacion, cuando en verdad se le quitaban los fondos eventuales que la ley de su creacion le habia señalado.

Ahora que estamos agobiados de créditos, en una bancarrota pública y en la necesidad de salir de una situacion que solo ofrece desórdenes y ruinas, nunca mas que ahora, decimos, el gobierno de la provincia debe cuidar y no ser generoso con el único capital territorial que puede satisfacer sus deudas, y restituir al pais el crédito público que debe tener por la riqueza de su suelo, y por las buenas instituciones que nos crearemos. Tomemos ejemplo de lo que en otros pueblos se ha hecho y salvemosnos por los medios que la historia muestra que se han salvado en nuestros dias naciones que estaban en situacion semejante.

La Francia, con el peso de la deuda de mas de 700 millones que tenia que pagar á las potencias aliadas contra el Emperador Napoleon, entró en el sistema de rentas fundadas, é hizo diversos empréstitos por fondos amortizables que corrian en la plaza á 57 francos. Esto importaba una falta absoluta de crédito, pues la renta que llevaban era la del interés corriente. Tal

FOLLETIN.

LOS

Hijos del Amor.

NOVELA

De Eugenio Sue.

no podia hallarse en la lista; porque, añadió el corso con emocion, porque sé por algunas graves razones que madama de Bourgueil no puede hallarse en una funcion en casa de mi querido amo; y justamente ayer mañana la señora condesa me habia encargado de una comision demasiado delicada en este sentido, pues debia informarme si madama de Bourgueil estaba ó no en su casa, y dejar en este último caso solamente una tarjeta de mi amo, que deseaba hacer una visita á madama de Burgueil sin encontrarla en su casa. Cito este detalle tan insignificante con objeto de demostrar á mi querido amo que por mil razones no podia cometer yo la equivocacion de poner á madama de Bourgueil en la lista de los convidados.

—¿Cómo se esplica entonces, repuso el mayor, que M. de Bourgueil haya entregado á su muger esa esquela?

—Ah! ¿Ha sido M. de Bourgueil quien ha entregado esa esquela á su señora? dijo Pietri reflexionando. Despues, como si hubiera sido asaltado de una idea súbita, añadió:

—Ah! señor mayor, ahora creo adivinarlo todo.

—¿Qué? repuso el general ¿qué adivinas?

—Mi querido amo, respondió el corso con acento de dolor, vd. tiene demasiada confianza en la fidelidad de su viejo Pietri, para confiarle algunas veces sus secretos pensamientos: así es que por vd. mismo he sabido el disgusto que le causaba encontrar muchas veces á madama de Bourgueil en las reuniones á que vd. iba con su familia suponiendo, no sin razon, segun creo, que esa desgraciada cedia en ello a la pérfida intencion de su marido.

—Sin duda.....ya lo he dicho, ¿qué mas tienes que decir?

—Ah! Dios mio, una cosa muy sencilla, mi querido amo, porque puede suceder muy bien que M. de Bourgueil, sin que yo atine la causa, haya hecho litografiar ó imprimir una esquela de convite, en el nombre de vd. y y con el de la señora condesa, habiendo puesto él los nombres......porque si tuviese que disculparme de la falta de que se me acusa, seria fácil ver si los nombres de M. y de madama de Bourgueil están escritos de mi mano, y yo le juro á vd. que no, una y mil veces.

Y llevándose las manos á los ojos, añadió con voz trémula: nunca hubiera creido que se sospechase de mí á mi edad.

—Vamos, Pietri, le dijo el general con bondad, no vayas á incomodarte por tonterías.

—Ciertamente, mi querido amo, añadió el corso enjugando sus lágrimas, yo no soy altanero, no soy mas que un pobre hombre sin educacion, pero comprendo muy bien lo que significan las cosas.

—¿Pero quién te acusa? Ocurre una cosa particular, te hablamos de ella, tú te espantas, te creemos, y lo que es aun mas, con tu buen juicio das en lo que no dábamos ni el mayor ni yo. Porque verdaderamente, Mauricio, Pietri nos ha dado la única solucion verosímil en el asunto.

—Es probable, respondió el mayor cada vez mas ofuscado por su desconfianza del corso porque las razones de este parecian tan plausibles, y las daba con tal sencillez y con tal apariencia de sinceridad, que Mauricio sentia disiparse sus dudas casi del todo; sin embargo, dijo al corso: Pietri, déjanos, tenemos que hablar.

El corso se dirigió hácia la puerta con una imperturbable serenidad, y al salir dijo:

—Mi querido amo, ¿le espero á vd., ó tú marcha á Paris?

—Espérame, puedo que te necesite.

Cuando el corso salió, Mauricio dijo á su amigo:

—Adalberto, tengo que hacerte una confianza muy delicada.

—¿Qué quieres?

—Por razones inútiles de esplicar en este momento, he sospechado de Pietri.

El general dió un paso atrás, como si no pudiese creer lo que oia y replicó:

—En verdad, Mauricio, que tengo necesidad de que repitas lo que acabas de decir.

—Pues te repito que he sospechado de Pietri.

—¡De Pietri!

—Si.

—¡De ese antiguo criado que me sirve hace treinta años? Vamos, hombre, no lo digas siquiera.

—Nunca hablo al aire.

—¡Sospechar de Pietri! ¡Tú! ¡tú que has visto cien veces las pruebas del cariño que nos tiene, no solo á mí, sino á toda la familia! Vamos, pobre Mauricio, estás loco.

—Quizá me habré engañado, y en este momento te confieso que casi me arrepiento de mis sospechas.

—Si, debes arrepentirte. ¡Dudar del cariño de Pietri para mí y para los mios! Mauricio! Mauricio!

—Es verdad, nadie hace mal por hacer mal y semejante traicion, si existiese, deberia tener una causa que yo hasta ahora no he podido penetrar. Pero sea lo que quiera, con razon ó sin ella, yo he sospechado de Pietri. Ayer noche á cosa de las ocho y media iba yo á entrar en tu casa cuando ví salir á Pietri....Cediendo á no sé que instinto de desconfianza ó de curiosidad, le seguí embozado en mi capa, el se dirigió á la calle de Rivoli, y se reunió con un jóven.

—¿Era Delmare sin duda?

—Si. Los dos iban delante de mí, yo los seguí y los oí pronunciar tu nombre y el de madama Delmare; por último entreoí estas palabras: "Sobre todo, es mi padre.. y será preciso...." No pudo oir mas, porque iba bastante retirado por precaucion, y tenia que volverme siempre que ellos daban la vuelta para no ser conocidos.

—Pero, amigo mio, tú confirmas el hecho que Pietri nos ha venido á anunciar espontáneamente! ¿De dónde son tus sospechas?

—Déjame concluir: habiendo sorprendido algunas frases así, suficientes para darme algun temor, ví separarse á Pietri y á Delmare: seguí á este, á tu hijo, porque no hay duda de que lo es.

—¿En qué lo has conocido?

—En que su semejanza contigo es sorprendente.

—¿Pero de noche cómo has podido observarle?

—Lo he visto esta mañana.

—¿Dónde?

—Aquí.

—¿Aquí?

—Si, estaba conmigo cuando tu has entrado.

—Pues qué ¿te conoce? ¿cómo ha estado aquí?

—Anoche le seguí y logré alcanzarle sin darle á entender que habia oido parte de su conversacion con Pietri; le dije que era tu íntimo amigo, y que podia servirle; he encontrado en él un hombre impenetrable; naturalmente él desconfiaba de mí y se negaba á contestarme. Sin embargo le dí una targeta esperando que el interés, la curiosidad ó la reflexion le traerian á mi casa, y no me he engañado.

—¿Y qué te ha dicho que quiere? ¿qué hombre es?

—Lo ignoro todavía. En esta duda no he querido descubrirme á él por completo; pero le he hecho comprender que si cedia á un sentimiento de ternura filial, podria usando de reserva merecer tu interés; y por el contrario creia especular con un escándalo, me valdria de todos los medios para impedir semejante maldad.

—¿Y qué te contestó?

—Al principio se quedó parado guardando una entera reserva....mirándome con sequedad....en algun mo-

estado de cosas no podia sostenerse, y aunque el gobierno pagaba religiosamente las rentas, los fondos iban en baja, y una ruina inmensa amenazaba á todos. Se dió en esas circunstancias la ley de 25 de Marzo de 1817 constituyendo en absoluta propiedad de la caja de amortizacion una gran parte de los bosques de dominio público. La nacion se salvó con esta sola ley, y la Francia no solo vió asegurada su inmensa deuda, sino que pudo disponer de todas las sumas que le fueron necesarias. Los fondos subieron mas que el doble de su valor anterior en plaza, pues el corriente de ellos fué en adelante de 126 francos.

La caja de amortizacion se presentaba con una dotacion que le proporcionaba un gran capital amortizante, y los acreedores vieron un gran valor territorial inagotable que únicamente habia de destinarse á conservar y garantir el crédito de los fondos.

Este valor territorial lo tenemos tambien nosotros, susceptible de un aumento sucesivo hasta una cifra incalculable, y nuestra deuda no importa entre tanto 20 millones de fuertes. Hoy acaso no podemos estimar ni el valor ni las rentas de las tierras públicas dentro de 5 ó 10 años, pero bastante puede enseñarnos el aumento que tuvieron en los años de paz, á pesar que viviamos bajo un gobierno que no daba ninguna seguridad á la propiedad privada. Hemos visto terrenos públicos comprados en 7,000 pesos papel (1000 pesos plata) venderse despues en 60,000 pesos fuertes. Podemos decir, sin exageracion alguna, que las tierras públicas enagenadas inconsideradamente, han aumentado de precio veinte veces mas de su valor primitivo. Sino vinieran tiempos mas desgraciados, la nacion ó la provincia de Buenos Aires sin necesidad de enagenarlas, tendria en ellas una fuente inagotable de inmensos recursos, y le seria fácil traer de la Europa todos los capitales que exigieran las mejoras á que debe aspirar. Para esto solo seria preciso que la lejislacion de las tierras públicas, llevára un fin premeditado: que fijára de una manera la mas positiva, la enagenabilidad de los terrenos de dominio público; que ellos en lo sucesivo perteneciera a la caja de amortizacion: que estuvieran en cuanto á la propiedad, fuera del comercio de los hombres, que hiciéramos de ellos una consagracion civil, diremos así.

Dotada la caja de amortizacion con una propiedad territorial, de un valor tan grande, presentaria seguridades en sus propios medios cual no ha presentado hasta ahora ningun establecimiento de crédito público. Las rentas que le dieran las tierras públicas, harian un grande capital amortizante, que sostendria los fondos acaso próximamente al valor de las de las naciones de Europa guardando proporcion en sus rentas. Es decir, que los fondos de la República Argentina podrian valer en los mercados europeos hasta 150, y entonces nuestra prosperidad no tendria límites.

Tracemos medios positivos para llegar alguna vez á esta feliz situacion. El Sr. Rivadavia, siendo Presidente de la República, anunció al Congreso que debian hacerse una sola las dos cajas de amortizacion que tenia la República, una en Londres, y otra en este pueblo, y efectivamente ordenó que la caja de Buenos Aires comenzára á pagar las rentas de los fondos negociados en Londres. Este gran pensamiento, sencillo y fácil de ejecutar, consolidaria el crédito público de la nacion en Europa, y Buenos Aires seria uno solo, y todos los medios, la dotacion entera de la caja de amortizacion, serviria para sostener los fondos existentes en Londres y Buenos Aires. La administracion seria una sola, y la garantia que tuviera el crédito interior la tendria tambien el esterior. Mil y mil ventajas, que los límites de un diario no nos permiten esponer, pero que fácilmente se conciben, serian el inmediato resultado de una tal medida.

No es dificil calcular un acuerdo con los tenedores de los fondos en Londres, por el que fuesen pagados de los atrasos que se les adeuda con sucesivas creaciones de fondos del seis, creaciones que serian realizadas segun el crédito de ellos en el mercado, segun las rentas que dieran las tierras públicas para constituir el capital amortizante; segun se fuera consolidando su administracion, segun se crearan los medios suficientes para satisfacer las rentas de los fondos que se emitiesen. Esto no exigiria un largo tiempo, sino trabajo en la administracion, economia en los gastos, y sobre todo, seguridad en la frontera; porque sino la hubiera, las tierras públicas no tendrian ninguna demanda, y lejos de aumentarse, quedarian desiertas las que hoy están pobladas. Cuando se hizo la primera creacion de fondos públicos, cuando luego su cantidad ascendió á 7 millones del 4 y del 6, todos se preguntaban, cómo obtendríamos los recursos suficientes para satisfacer sus rentas, y estos recursos se presentaron por sí cuando reinó la paz, cuando hubo seguridad en las personas y en los bienes, cuando el pueblo votaba las leyes que lo habian de regir, y sentia y comprendia todas las ventajas que le traia el crédito público, y descubrió que esa misma deuda, que esos mismos fondos, eran un verdadero capital que nacia solo del crédito de la administracion; capital que en manos de sus dueños aumentaba todos los dias la materia imposible.

Como todo el sistema del crédito público debe sentarse sobre bases reales y sólidas, esta necesidad nos haria apartar de la consolidacion de las deudas y de las rentas, felizmente decretada por el gobierno que creó el crédito público, y si el producto de algun impuesto hubiera de destinarse á garantir el pago de las rentas de los fondos, creeríamos que este impuesto deberia ser directo á las propiedades territoriales que ninguno sufren hoy. El traeria á su vez la garantia misma de esas propiedades territoriales tan litigiosas ahora y siempre, mientras las leyes no den un paso mas, y la autoridad pública concurra á justificar los títulos y la posesion, y ponga un sello á los límites que los deslinde, como se hace en otros paises.

El pago de la deuda esterior debe limitarse á satisfacer las rentas que se debieran, dejando á los efectos de la ley de su creacion á los términos del contrato, la amortizacion sucesiva de los cinco millones de fondos, que creemos que hoy deberán estar reducidos á cuatro millones de capital por las amortizaciones que en su principio se hicieron, y por la reserva que los compradores establecieron en su poder, de una gran parte del capital amortizante al contratarse el empréstito.

No es pues tan dificil satisfacer los atrasos de la deuda esterior con otros fondos para los cuales se hubiera dotado fuertemente una caja de amortizacion. Esto solo traeria sobre los fondos de Londres un crédito mayor que el que puede calcularse, pues ya los tenedores verian un sistema establecido y medios permanentes para las rentas, y capitales amortizantes. En Inglaterra una renta del 3, de naciones que presenten seguridades positivas de su buena administracion, se vende á 110 y 120, ¿por qué no podriamos esperar que una renta doble, que los fondos del 6 de la República Argentina llegáran á la par? Entonces esto que solo depende de nosotros, para lo que tenemos sobrantes medios, esto que uniria el crédito esterior á la permanencia de instituciones que nos hicieran felices, este crédito de las obligaciones de la nacion nos daria un millon de fuertes por un millon de fondos del 6, y tendríamos medios y recursos para fomentar el crédito interior, para mejorar nuestra moneda, para tantas cosas que á su turno crearán riquezas en este suelo desierto hoy por la guerra civil, por la falta absoluta de una administracion que comprenda el verdadero origen de la fortuna pública.

Hablaremos despues de la deuda del gobierno al Banco, y de los medios de ir ocurriendo á ella. Nuestro primer principio será la espresion comun *nollite tangere*. Las cosas se producirán por sí mismas, y las medidas indirectas harán mas que los sacrificios inoportunos respecto á papeles de crédito que ignoramos hasta donde sean necesarios, y en que estado los pondrán la paz, el órden y la seguridad de la constitucion en que vamos á entrar.

Volveremos mil veces sobre el crédito público, interior y esterior, y sobre los modos de realizar y dar una existencia positiva á las ideas que solo hemos podido anunciar en lo que hemos hablado hasta ahora. Pero si la administracion pública, olvidando las conveniencias actuales y todas las bases indispensables para la existencia venidera de la nacion, procediese ligeramente á emisiones de papel moneda, á creaciones de fondos antes de crearse el mercado para ellos y vigorizar la caja amortizacion, si procediera á consumar la bancarrota, á enagenar las tierras públicas, ó darlas por el premio del combate de Chascomus entonces, juzgando irremediable el estado de nuestra hacienda, no volveríamos á discutir teorias que no hubieran de darnos resultado alguno.

SESION DEL MIERCOLES 12.

Leida el acta anterior, anunció el Sr. Presidente que los Secretarios nombrados se hallaban en las antesalas; prestaron juramento con arreglo al que se leyó en las actas. Se dió cuenta de una nota del Gobierno, avisando á la Sala haber impartido órdenes para que se proceda á la eleccion del Diputado que debe reemplazar al Señor Obispo Escalada.

En seguida se leyó un proyecto de ley remitido por el Gobierno á la H. Sala, pidiendo la suspension de los periódicos *Avispa, Torito, Nueva Epoca* y *Padre Casteñeta*, y su acusacion por el Fiscal, y se ordene á la Policia se intime á todas las imprentas de la ciudad que por el término de diez dias no den á luz periódico ninguno nuevo; y que en el mismo plazo los subsistentes no admitan comunicado alguno de que no sean responsables los mismos editores.

Pasó á la Comision de Legislacion.

Leyéronse acto continuo un proyecto y una minuta de decreto del Diputado Esteves Saguí, del tenor siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

Artículo 1.° Se restituye en todas sus partes y en cuanto no se oponga con la presente, la ley sobre libertad de imprenta sancionada en 8 de Mayo de 1828.

2.° Se derogan cualesquiera otras disposiciones posteriores a dicha ley que esten en oposicion directa con ella ó con esta.

3.° Todo periódico habrá de llevar precisamente el nombre del editor ó editores, y préviamente á la aparicion de un nuevo periódico, darán aquellos el aviso al Gefe de Policia para que inscriba el nombre.

4.° Todos los que actualmente publican periódicos, deberán presentarse al espresado Gefe para que sean inscriptos sus nombres en un registro especial, sin cuyo requisito, que se llenará en el término de 3.° dia, no podrá continuarla publicacion.

5.° El Gefe de Policia formará este registro inscribiendo con su autorizacion bajo la firma del editor ó editores el nombre de estos, el del periódico, la imprenta, y el domicilio de aquellos.

6.° La falta de exactitud en todo esto de parte del inscribente, será considerada como delito ordinario de falsedad, y sujeto al juicio y penas consiguientes.

7.° Siempre que la empresa de un periódico, vendiese ó traspasase su accion, ó mudase de domicilio, lo avisará dentro de 24 horas á mas tardar para anotarse en el registro, só pena de quedar responsables los primeros inmediatamente inscriptos.

8.° Ningun artículo que verse sobre puras materias de ciencia, artes ó literatura ó sobre cuestiones de intereses generales en los ramos de administracion pública de la provincia, será publicado sin que precisamente esté firmado por el autor.

9.° La falta de este requisito será castigada con un mes de suspension del periódico por la primera vez, con seis por la segunda, y con un año por la tercera.

10.° El Agente Fiscal es el inmediatamente encargado de exigir a observancia de esta ley, sin perjuicio de que la parte interesada lo pida tambien. En consecuencia hará la denuncia, se formará el juri; y decidido y concluido el juicio quedará á cargo de la Policía hacer efectiva la pena.

11.° El editor que al recibir alguno de los artículos que exija la firma del autor, no se asegurase de la autenticidad, é hiciere la publicacion, será responsable al juicio de imprenta, tanto para con el acusador público como para con el particular ofendido; y sin perjuicio de las penas que se señalan en los artículos 6 y 9 si resultase fraude.

12.° Comuníquese &a.

Sigue la Minuta de Decreto:

Art. 1.° Con arreglo á la ley de 11 de Octubre de 1827 en su artículo 2.°, la Comision de Negocios Constitucionales procederá lo mas pronto posible á presentar á la Sala la lista de cien individuos que deben servir para formar el juri de imprenta, segun el artículo 7 de la ley de 8 de Mayo de 1828.

2.° Aprobada que sea, se comunicará al Poder Egecutivo para los efectos consiguientes.

El Sr. Esteves Saguí, pidió la palabra y en una improvisacion patriótica y sentida, expresó la importancia de que la Sala se ocupase de poner un dique al desenfreno de la prensa. Sensible es, dijo, que el Gobierno venga hoy á reclamar una medida que no pertenece á él el dictarla, sino á la Sala. No pretendo, Señores, quitar las libertades á mi patria, porque yo las sostendré, con mi cabeza, con mi sangre; pero por ese mismo interés que me inspiran las instituciones, no puedo mirar impasible la licencia en que ha degenerado la prensa. La libertad de imprenta es una deidad, pero entre nosotros se la hace aparecer á manera de una muger pública vestida con los miserables harapos de la calumnia y de las viles pasiones. Recordemos los años 20 y 24 en que algunos hombres sin patriotismo comprometieron al pais y lo lanzaron al caos; hoy algunos miserables guiados únicamente por su interés personal hacen de la libertad de imprenta el foco de las personalidades, y ocultos los autores de tales producciones bajo el anónimo no respetan personas, ni reputacion. ¿Y qué diran de nosotros en el extrangero á la lectura de semejantes papeluchos? ¿Qué juzgarán de la cultura del pueblo Argentino? porque, Señores, la prensa es el medio que los paises civilizados tienen para decidir del adelanto de sus costumbres y grado de civilizacion, asi como se juzga de las de un particular por el aspecto de su ropage.

Tal es, aunque muy imperfecto, el compendio de esta hermosa alocucion que fué recibida por el público con un prolongado aplauso de entusiasmo. Habiendo sido suficientemente apoyados el proyecto y minuta de decreto presentados por el Sr. Esteves-Saguí, se pasaron a la Comision de Legislacion.

Pasóse á la órden del dia, dándose cuenta de la admision del Sr. Cazon electo diputado por Bahia Blanca, é indicándose se le invitára á concurrir á la sesion de hoy, como tambien al Sr. Martinez.

Despues de una breve discusion sobre si tendria lugar ó no de noche la inmediata sesion para elegir el Gobernador Permanente, se resolvió fuese el dia 13 á las 12 de la mañana. Con lo que concluyó la sesion.

Ultima hora.

ELECCION DE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA.

Despues de veinte años de sufrimiento, bajo el yugo despótico de la tirania, el pueblo ha visto de nuevo reconquistados sus derechos por la poderosa espada del Libertador Urquiza, quien, en los campos para siempre memorables de Monte Caseros, selló con una victoria inmortal el triunfo de la libertad. Su natural resultado fué hacer renacer el sufragio del pueblo, quien de su propio seno elevó á hombres de reconocida probidad y patriotismo, los mismos que hoy, eco de sus representados, entran por la primera vez despues de tantos años, á ocuparse del asunto mas grave y trascendental que puede ofrecerse en una provincia—el nombramiento de su Gobernador y Capitan General.

Sin el General Urquiza, sin el triunfo del 3 de Febrero, desconoceriamos aún lo que significa un Gobierno popular.

Hoy pues, los SS. RR., usando de un derecho que fué desconocido para aquellos que lo fueron de la Sala de Rosas, reunidos con el objeto de elegir el ciudadano que ha de ocupar la primera Magistratura, usando de los poderes de que se hallan investidos, acaban de proceder á su nombramiento, habiendo sido su resultado el siguiente:—

VOTACION.

El Sr.	Velez Sarsfield—	Por el Sr. Dr. D. Vicente Lopez.
“	Pico—	“
“	Delgado—	“
“	Saenz Valiente—	Dr. D. Francisco de las Carreras.
“	Duval—	“
“	Olivera—	por el Sr. Dr. D. Vicente Lopez.
“	Madariaga—	“
“	Marin—	“
“	Maldonado—	“
“	Riestra—	“
“	Cullen—	“
“	Molina—	“
“	Llavallol—	“
“	Martinez [D. Victor]	“
“	Escalada—	“
“	Cardoso—	“
“	Almeira—	por el Sr. Gral. D. Manuel G. Pinto.
“	Gamboa—	por el Sr. Dr. D. V. Lopez.
“	Montes de Oca—	“
“	Somellera—	“
“	Piran—	“
“	Banegas—	“
“	Mitre—	“
“	Saguí—	“
“	Albarracin—	“
“	Linch—	por el Sr. General Pintos.
“	Cazon—	por el Sr. Dr. D. V. Lopez.
“	Ibañez—	“
“	Peña—	por D. Luis Dorrego.
“	Balbin—	por D. Vicente Lopez.
“	Rojas—	“
“	Solveyra—	“
“	Miguens—	“
“	Obligado—	“
	Carreras—	“
	Dominguez—	“
	Ortiz Velez—	“
	Martinez (D. Ignacio)	“

Resultó electo Gobernador y Capitan General de la Provincia, el Señor Dr. D. Vicente Lopez, por 33 votos.

Mañana daremos los demas particulares referentes á la sesion, habiendo concluido esta con la sancion de la siguiente—

LEY.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, en pleno uso de la Soberania ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado y decreta:

Art. 1.°—Queda nombrado Gobernador y Capitan General de la Provincia, de conformidad á lo establecido en la ley de 23 de Diciembre de 1823, el Dr. D. Vicente Lopez.

2.°—Librese el correspondiente despacho que se firmará y autorizara por el Presidente de la Sala y Secretario de ella, sellándose con el sello de la Legislatura de la Provincia.

3.°—Comuníquese al nombrado para que se apersone ante la Honorable Sala el dia 15, á la una, á prestar el juramento de ley, avisándose al Gobierno Provisorio á los demas efectos que corresponden.

Del *Progreso* de hoy.—Un acuerdo del Ministerio de Hacienda nombrando oficiales del Resguardo, prévia propuesta del Colector general y demas gefes de la Aduana y resguardo á los individuos siguientes:—D. Carlos Victor Lagrava, D. Mariano Bonco, D. Isidro Segovia, D. Juan Rodriguez, D. Carlos Urien, D. Tomas Telavera, D. Cecilio Linch, D. Jose Maria Alvarez, D. Juan Silveira, D. Tomas Sanchez y D. Francisco Sagari.

—Una nota del Sr. Ministro de la Guerra dirigida al de igual categoría en el Departamento de Gobierno, comunicándole haber sido desatendido por algunos individuos el llamamiento hecho al pueblo para la formacion de la Guardia Nacional. Dice que todos los ciudadanos sin otra escepcion que la de la ley orgánica, están obligados á pertenecer á dicho cuerpo. El gobierno se ve en la necesidad de tomar algun arbitrio que esté de acuerdo con los fines propuestos. Al efecto propone se prevenga á todos los jueces de paz de la Ciudad, que dentro del plazo de un mes, registren los nombres de todos los comprendidos en la ley, y que no presenten papeleta de enrolamiento, á fin de que el Gobierno imponga la correccion que merecen los omisos, indolentes y egoistas.

—Una nota del Sr. Ministro de Gobierno contestando á la anterior, haber ordenado sea esta transcripta á los jueces de paz de la Ciudad, recomendándoles que con su acreditado celo, procedan inmediatamente en conformidad de su texto.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Buenos Aires, Mayo 12 de 1852.

Considerando el Gobierno que interesa á la moral pública y á la tranquilidad interior de la Provincia, refrenar la licencia con que una parte antipatriótica de la prensa parece empeñarse en desunir los ánimos y excitar las antipatias y los rencores personales.

---

mento, he observado en él que le conmovian mis palabras....pero comenzó á contestar con audacia é ironía en el momento en que tu me llamaste.

—¿Y dónde se fué?

—Casi á la fuerza le obligué á entrar en ese cuarto y cerró la puerta. Cuando supe tu cita con madama de Bourgueil volví á entrar para llevarle á una pieza inmediata á mi alcoba, para continuar hablando con él, porque no queria que oyese tu conversacion con madama de Bourgueil.

—¿Y bien?

—Yo no tuve presente que mi cuarto tenia una ventana al jardin, y cuando entré....

—¿Habia desaparecido?

—Desgraciadamente.

—¡Oh! Mauricio, esa frialdad de corazon, esa fuga son malos síntomas.

—Así lo creo.

—Pero ya ves que Pietri no nos habia engañado acerca de este hombre....¿y con qué fin nos habia de engañar? ¡Ah! Mauricio, si tuviese que añadir á las inquietudes que me atormentan el dolor de dudar de este antiguo criado, seria demasiado! ¡Dudar de él, que me ha servido con tanta fidelidad! ¡Dudar de él, á quien casi puedo decir que debo la felicidad de mi hija!

—¡Cómo! replicó el mayor con admiracion, ¿debes á Pietri la felicidad de tu hija?

—Sí.

—Esplícate.

—Pietri me habia encargado guardar el secreto, continuó el general; pero á tí puedo revelártelo todo....Y con esto quiero darte una nueva prueba del excelente corazon de ese buen hombre.

—Te escucho, dijo el mayor Mauricio.

—Cuando tuve necesidad de tomar un ayudante, me dijo Pietri: Mi querido general, he pedido á vd. alguna cosa en toda mi vida? No por desgracia. Pues bien, como busca vd. ahora un ayudante, me tomo la libertad de recomendarle uno, si bien le suplico al mismo tiempo que no me pregunte jamás el motivo que me hace tomar este interés por ese jóven para el cual soy desconocido. Asimismo desearia que ignorase siempre mi conducta hácia su persona. Por lo demas, mi querido señor, añadió Pietri, puede vd. tomar todas las señas ó informes acerca de mi protegido, huérfano de padre y madre. Con que, mi querido Mauricio, el protegido de Pietri era....

—¿Cárlos Belcourt?

—Sí, este jóven, tan bueno, tan leal, tan distinguido, á quien tu quisiste observar y aun estudiar, y así puedo decirse, cuando te comuniqué mis proyectos con él, cuyos proyectos aprobaste completamente.

—En efecto, no podias á mi parecer, haber hecho mejor eleccion; pero ese misterioso interés que tiene Pietri por Cárlos Belcourt.... les estraño!

—Supongo que encubre esto alguna accion generosa; pero confieso no obstante que ha tenido Pietri buena mano en sus recomendaciones.

—¡Pero no te parecia singular ese misterio?

—Será misterio ó lo que tu quieras; pero cierto es cierto que el único favor que me ha pedido este buen hombre en toda su vida ha dado por resultado la felicidad de mi hija. Y léjos de sospechar de este criado tan antiguo! No! no! No necesito molestarme con quiméricas inquietudes la realidad es bastante amenazadora.

El mayor Mauricio se habia quedado cada vez mas pensativo desde la revelacion que le hiciera el general del interés de Pietri se habia tomado por Belcourt, y una desconfianza inesplicable cuyo fundamento ignoraba, oprimia su corazon. Sin embargo, despues de algunos instantes dijo á su amigo:

—Tienes razon, todo esto es amenazador...No quiero empeorar nada; lejos de eso espero frustrar los odiosos proyectos de M. de Bourgueil cualesquiera que ellos sean. En cuanto á tu hija, creo, aunque temo á la vez, que será fácil libertarla de él momentáneamente con dinero.

—Y en tal caso ¿qué tendria que temer?

—Hoy seria amparada y defendida; pero ¿y mañana.. toda la vida!....Si tu hija no fuera como es, una sensitiva que se marchitase á la menor afrenta que recibieras por tu vida, que recibieras tú, á quien ha adorado y venerado hasta el presente, viendo en su padre lo ideal de quien es delicado, generoso, grande y respetado de todos...

—No acabes, Mauricio! Es tal el candor de esa angelical criatura, es tal su ignorancia del mal y de las malas pasiones á las cuales he sucumbido como tantos otros, que la menor falta por mi parte seria para ella un golpe terrible.

—Así lo creo...Si, un golpe terrible, espantoso. Pues bien, con esta prevision, con tales temores, ¿quieres seguir mi consejo?

—¡Acaso puedes dudarlo!

—Este consejo va á parecerte desacabellado....

—En fin....habla....

—Envía al rey de aquí á dos horas tu dimision de embajador....

—Mauricio....¿y qué piensas con eso?

—Haz tus preparativos de viage sin perder un momento y envia á buscar caballos de posta.

—Hablas con formalidad?

—Hoy mismo debes ponerte en camino con tu muger, con tu hija y con Cárlos Belcourt.

—Mauricio....

—Viajas de incógnito y casas á esos muchachos en Alemania, en Italia ó donde tu quieras...pero sal de Paris esta noche sin el menor ruido y deja pasar la tempestad que preveo y que ciertos presentimientos me indican que será terrible....

—En efecto, Mauricio, lo que me propones es inaudito y desacabellado!

—Ya lo veremos.

—Ah! puedo calificar de otra manera un consejo semejante? Qué! huir.... yo de Paris como un loco sin tener una razon que dar á mi muger y á mi hija....Esponerme á las mas increibles interpretaciones por esta dimision repentina del puesto de embajador, seguida de una desaparicion inesplicable? Hacer yo tamaña injuria al rey que me colma de sus bondades, á los principes, sus hijos, que deben sentir [illegible] á la nacion que doy en mi casa! Hacerme ridículo á los ojos de todo el mundo, cubrirme vergüenza á vista de mi muger y de mi hija y abochornarme delante de ellas cuando tuviera precision de mentir para esplicarles, si fuera posible, una conducta tan estraña! Resignarme á un estremo semejante porque ese Delmar, fruto de un momento de estravio, quiera especular tal vez con el escándalo de su nacimiento, y porque tenga la desvergüenza ese odioso Bourgueil de presentarse en mi casa sin ser convidado! Pardios, Mauricio! esto seria demasiada debilidad! Soy acaso el único, ó el primero de los que tienen en los brazos hijos naturales para mendigar algunos billetes de mil francos, y de los maridos que abren paso á través de los celos antiguos que de nuevo los acometen!....Pero soy efectivamente muy estúpido al inquietarme por tan poco. Acaso no soy dueño de recibir en mi casa á quien quiera? No tengo derecho para lanzar fuera á ese bastardo?....Qué? habia de tener miedo de tales miserables, á mi edad, en mi posicion y despues que he reparado dignamente en el trascurso de veinte años las faltas de mi juventud? Apreciado de hombres honrados....mereciendo este aprecio..... como puedo decirlo....y lo digo con la cara descubierta, me habia de ver obligado á ponerme en salvo como el que hace bancarrota y á ocultar un nombre que he hecho si no ilustre al menos respetado!....Por Dios, Mauricio, tú que hablas siempre de Providencia, tendria á la verdad singulares caprichos!.....

—Y esa Providencia no se ha presentado jamás á mi vista nunca terrible ni mas justa que en este momento, esclamó el mayor con acento de autoridad irresistible.

Considerando tambien: que los momentos son vitales, y que las circunstancias en que se halla la Provincia, se necesita sobre todo, que la autoridad vele para que las malas pasiones y la perversidad no encuentren la ocasion de esplotar la falta de aplomo en que naturalmente se halla una sociedad que carece aun de sus autoridades permanentes, y del curso ordinario de los actos administrativos:

Teniendo presente sobre todo: que ciertos periódicos, que causan este escándalo se han presentado con frecuencia como un receptáculo de calumnias anónimas, y que en ese carácter no pueden contribuir á la ilustracion del Pueblo, que es el objeto único que debe tener la prensa pública:

Y recapacitando en fin; que el medio mas poderoso que puede ponerse en práctica para que la sensatez tenga la parte que le corresponde en el ejercicio de las altas funciones que en estos dias debe ejercer el Poder Legislativo, es refrenar con una medida pronta esta tendencia, que no puede preceder sino de un principio de mala fé, aplicado con mal fin á los momentos actuales;

El Gobierno ha resuelto:

Art. 1.° Que se encargue al Fiscal la acusacion en forma de los periódicos titulados la "Avispa," el "Torito," la "Nueva Epoca," y el Padre Castañeta," en los párrafos y conceptos que el Gobierno designará.

2.° Que entretanto se ordene á la Policia que proceda inmediatamente á intimar á los Editores de esos periódicos la suspension de ellos, y á las imprentas todas de la Ciudad, que por el término de diez dias no dén á luz periódico alguno nuevo, por razon ninguna y bajo la mas seria responsabilidad de sus dueños.

3.° Que los periódicos que por este acuerdo que lan subsistentes, no admitan comunicado alguno del que no respondan los editores mismos, bajo la declaracion de que, en todo caso, así los considerará el Gobierno; la cual restriccion durará por el mismo término de diez dias, contados desde esta fecha.

4.° Esta resolucion se llevará inmediatamente á la Honorable Sala de Representantes, para que si lo tuviere á bien se ocupe de ratificarla con su aprobacion, ó de corregirla segun su soberana voluntad, atendiendo á los momentos de urgencia con que la ha debido adoptar el Ejecutivo Provisorio de la Provincia.

LOPEZ.
VALENTIN ALSINA.
JOSE B. GOROSTIAGA.
MANUEL DE ESCALADA.
VICENTE F. LOPEZ.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesoreria General del Lúnes 10 de Mayo de 1852.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del dia 8	720,015 4½	444 2¾	859,646 6	1,986	6,179,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	25,789 2	32 6	7,187 4				
Letras cobradas	11,833 1						
Contribucion sobre billetes de Tesoreria	12						
Recibidos del renatador D. Tomas Gowland por cuenta de venta de cueros del Estado	150,000						
	907,649 7½	477 ¾	866,834 2	1,986	6,179,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas			11,833 1				
Billetes de Tesoreria renovados					11,400		
Su premio á 1½ por ciento	1,489 4						
A D. Francisco Hae, como rematador de la recomposicion de carros de policia por la cuota de Febrero	8,800						
Al mismo, por la de Marzo	8,800						
Al mismo, por la de Abril	8,800						
Al Tesorero de la Receptoria General, para gastos de almacenes en el presente mes	24,731 4						
A D. Federico de la Barra, por suscripcion al "Diario de la Tarde"	140						
Al Sargento Mayor D. Justo R. Guaty, para enganchamiento de individuos en el regimiento de granaderos á caballo.	1,200						
Al de igual clase D. Juan A. del Campo, para pago de instrumentos de música para el primer regimiento de caballería de Guardias Nacionales	5,750						
Existencia	847,938 7½	477 ¾	855,001 1	1,986	6,168,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	907,649 7½	477 ¾	866,834 2	1,986	6,179,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoría General del Lúnes 10 de Mayo de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia del dia 8. De comisos y deposito		2,051 2							
Existencia del dia 8. Del Estado				260,022	A la Tesoreria General	25,789 2	32 6	7,187 4	
Entrada	10,634 5		7,187 4						
Salida	4,407 5	32 6							
Puerto	703 6								
Contribucion	212 2								
Pregoneria	9,831								
					Existencia		2,051 2		260,022
	25,789 2	2,084	7,187 4	260,022		25,789 2	2,084	7,187 4	260,022

Buenos Ayres, Mayo 10 de 1852.
BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervino - Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, MAYO 13—A LAS 3.

METALICO....Onzas—Se vendieron de.....274, 273 á 272½
CAMBIO.......Sobre Inglaterra............. 65¾ ch.
Id. Francia................. 83 fr.
Id. Estados-Unidos.......... 3p.% de des'to
Id. Rio-Janeiro .... 1¼ p.% de pré.
Id. Montevideo.............. 1 p.% buscado.
FONDOS PUBLICOS—Al 6 p.% .... } á la par.
" Al 4 p.% .... }

MERCADO DEL SUD.

Dia 11.

Introduccion de frutos del pais—
Cueros vacunos.......................... 2741
Idem caballares......................... 486
Idem lanares........[docena].... 203
Cerda.................[arroba].... 179 ¼
Sebo..................[arroba].... 1145
Grasa.................[arroba].... 192
Lana..................[arroba].... 5836
Pluma de avestruz.....[libras].... 100
Ganado lanar............................ 1188
Cerdos.................................. 121
Trigo de pan..........[fanegas].... 179 ¼

DESPACHO DE ADUANA.

MAYO 13 DE 1852.

A Juan Hismann.—1 cuñeto flor de borraga, 1 cajoncito jalapa en polvo, 3 idem frasquitos surtidos, 1 idem cápsules de Copaiba, 1 idem hilas, 1 idem opodeldó, 1 id. espíritu nitro dulce, 1 idem raiz árnica, 1 idem nuez vómica, ácido osalico, carmin fino, oxmodriato potasa, aceite crote, idem nuez moscada, tártaro salubre, tanin crisol, ácido cítrico, geringas de cristal plomo, barniz fino, estracto de valeriana, idem de jalapa, oter sulfúrico, panasea, goma arábiga, ruibarbo en polvo, estracto de belladama, idem amapolas, tártaro mético, ácido fosfórico, geringuitas chicas de cristal y plomo, cloroformo, esencia de mostaza, estracto de opio, nuez vómica, citrato de magnesia, píldoras de Brander tinitas para sanguijuelas, opio, morteros de cristal y composicion, medidas de cristal, goteras de idem, esponjas ordinarias y finas, acoitato potasa estrinina, cobada inglesa, cajitas para píldoras de papel y de madera.

A Lohmann y Meyn.—1 cajon cucharas estañadas, 1 idem espumaderas, 2 idem idem, 1 barrica caserolas barnizadas, sartenes, ollas, crisoles, tinteros, salivadoras, cemillas, 1 idem caserolas, sartenes, calderitos, chocolateras, 2 idem puñales.

A Wedekind.—2 cajones pequin negro, 1 idem raso con algodon.

A Carlos Delachaux.—2 cajones sombreros de felpa, 2 idem camisas de hilo, 1 idem cinta de raso, de gacilla y de crespon, 1 idem botones de la Patria.

A Quintino Acevedo de Machado.—1 cajon instrumentos de música, llaves de plata, piezas para violin, cilindros, trompetas, pistones, clarines de infantería, cordones para los mismos clarines, vidrios para anteojos.

A Adolfo Van Praet.—411 sobornales yerba.

A Billan.—1 cajon paraguas surtidos, 1 idem quitasoles, baritas, látigos, abanicos de nacar, ligas, 1 idem matelotas de seda, capas para niños, cuellitos, velos blancos y negros, cortes de vestido, collas, barego azul, abanicos hueso, 1 idem cortes de vestido de seda, mangas, blondas negras, cuellitos, tul blanco bordado, cinta escoses, cigarreras, porta monedas, guantes de hilo, corbatas de seda, pañuelitos del cuello, abanicos, pañuelos bordados, muselina lisa, 1 idem corsés, 2 idem género para vestidos de lana.

A Corti Franciseheli Ferrario.—1 cajon zapatos.

A Lanus y hermanos.—26 pipas vino, 3 medias idem de idem, 1 saco cominos.

A Eberar y Ca.—100 cajones vino y licores.

A Casares é hijos.—15,000 baldozas.

A Francisco Madera y Ca.—110 tercios yerba.

A Mallemann.—1 cajon género de seda para vestido, corbatas negras y de color de idem, pañuelitos para el cuello para idem, idem idem de taparse de idem, 1 idem merino sajon, 4 idem Indianos.

A Leon Caumartin.—1 cajon palétos, 1 idem gorras de paño para hombre, idem para niño, 1 idem polacones para hombres, vestidos y pantalones para niño, muñecas, guantes de cabretilla, cuellos para camisas, 1 idem sombreros de felpa, 1 idem paraguas de seda y bastones, chicotes.

A Narciso Martinez é hijos.—2 cajones sillas de caoba, 1 idem cortadores y mesitas de costura, 1 idem tocadores y veladores, pilares de cama, 1 idem tocador, 1 id. idem, 1 mesa de costura, 1 idem lavatorio de porcelana con piedra, 1 cama, 1 confidente, 1 idem mesa redonda y de costura, estantes, 1 idem mármoles de tocador, 1 id. vidrios y porcelana, 1 aparador.

A Arturo Hargraves.—7 cajones facones con vaina.

A Mendoza.—48 bolsas arroz.

A Fernandez Ramos.—100 medios tercios yerba.

A Meyrelles.—12 tercios yerba.

A Casares é hijos.—10 toneladas carbon.

A Collet é Diehl.—2 cajones barrenos, 1 idem limas, 3 idem cuchillos de punta, 4 idem hachas.

—A J. N. Bieber.—3 cajones balanzas de 2, 3 y 4000 libras y 1 de 800 idem, 1 cuñete almidon, 2 idem pinseles, 1 idem chapas de caoba.

A J. N. Bieber.—1 cajon chapas de jacarandá, 10 cajones fósforos, 3 idem aceite de castor, 1 idem amápolas, 1 idem sulfacto de magnésia, 1 idem corteso de quina, 1 cajon benguí, 1 idem flor de sáhuso, 1 cajon agua de almandra amarga, ópio frasquitos de quina, 1 barrica carbonato de armoniaco, 1 idem lena de sarsa, 1 idem ácido sulfórico.

REEMBARCOS.

SANTA FE.—4 cuartorolas vino seco.
CORRIENTES.—24 barricas harina del Norte.
ROSARIO.—18 tercios yerba parnaguá, 50 barricas azucar blanca, 50 idem harina del Norte.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 13.

Cádiz, el 10 de Marzo, barca inglesa *Minstrel*, de 280 tons., cap. Ricardo Kelly; 12 de tripulacion, consignado á Hughes y hermanos; á los mismos, 150 lastras sal.

Montevideo, el 11, goleta *Victoria*, correo marítimo de la Legacion de S. M. B. cap. E. Risso; 90 pasageros.

Cádiz, el 22 de Marzo, bergantin ingles *Eliza Robson*, de 200 tons., cap. W. Barras; consignado á Juan Galt Smith; á los mismos, 178½ lastras sal.

Génova, el 22 de Febrero, y de Montevideo, el 10 del corriente, polacra sarda *Abdul Medjid*, de 180 tons., cap. Juan Bta. Canavaro; consignada á Bartolomé Viale y ca.

Manifiesto de la polacra sarda *Abdul Medjid*.

A Bartolomé Viale y ca., 160 pipas vino, 40 cascos aguardiente, 125 cajones vino moscatel, 50 cajas licores, 75 idem coñac, 200 idem aceite, 1,215 botijuelas aceite, 200 cajas jabon, 10 idem sardinas, 47 medias aceite, 40 barrilitos idem, 28 barricas almendras, 22 bolsas cominos, 36 idem azucar, 23 barriles alpiste, 9 cajas naypes, 260 cajones fideos.

TELEGRAFO—Dia 13.

Montevideo, 2 dias, goleta hanoveriana, á Lezica y ca.
Montevideo, 2 dias, bergantin goleta oriental; á Bernardo Delfino—cargamento vinos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.—DIA 13.

Concepcion del Uruguay, el 6, goleta n. *Panchita*, de 65 tons.; á la órden—con 44 bolsas lana, 200 bolsas id., 650 cueros, 40 idem cerda.

HAN ABIERTO REGISTRO—Dia 12.

Puertos de España, barca española *Amable Rosa*; por E. Ochoa y ca.

Isla de Cuba, bergantin español *Linlo*; por el mismo.

Dia 13.

Liverpool, bergantin goleta ingles *May*; por E. A. Green.

Liverpool, bergantin ingles *Favourite*; por el mismo.

Puertos de Inglaterra, barca inglesa *Comodore*; por el mismo.

Puertos de Inglaterra, bergantin ingles *Perseverance*; por el mismo.

Nueva York, barca americana *Paraná*; por O. J. Hayes.

Sto. Tomas, goleta danesa *Gram*; por C. R. Hornes.

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 12.

Liverpool, barca inglesa *Irt*; por E. A. Green—con 485 y medias pipas sebo, 2,528 cueros vacunos salados, 24 fardos lana, 51,200 huesos, 8 toneladas idem.

Dia 13.

Havre, barca francesa *Aigle*; por E. A. Green, con 4,486 cueros vacunos salados, 1,209 idem de potro idem, 3,319 cueros vacunos secos, 120 fardos lana, 10 idem cerda, 6,000 astas, 6 fardos plumas.

LLEVAN BALIJA.

Amberes, bergantin prusiano *Johannes*, viernes 14 á las 2 de la tarde.

Havre, barca francesa paquete de la línea *Guaraní*, domingo 16 á las 12 del dia.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Departamento general de Policia.

Relacion de las multas impuestas por es Departamento:

A D. Antonio Casuya, por galopar por las calles.... $ 20
" Montebrian Celara, por idem idem.... 20
" Ramon Garut, por idem idem.... 20
" N. N., por idem idem.... 20
Suma.... $ 80

Buenos Aires, Mayo 8 de 1852.

Guerrico.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 11 — 3ª PUBLICACION

Elisa y Julia Renny........................Montevideo
Florencio Pondal........................Idem
Jacinto Barbe........................Idem
Alejandro Lemercier........................Idem
Pedro Martinez........................Idem
José Castillo........................Idem
Francisco Pereyra........................Idem
Juan Erdoir........................Idem
Bernabé Mendoza........................Idem
Maximo Madera........................Idem
Angela Lombardo, con 4 hijos y 1 sirvienta..Idem
Dominga Gonzalez, con dos hijas........Idem
Antonio Larramendi........................Uruguay
Remonde Carhet........................Idem
Pedro Bilchuague........................Idem
Pedro Duchalde........................Habre
Miguel Ezeisa, con su tia y 1 sobrina......Entre Rios
Luis Garcia........................Idem
Angel Altamisa........................Córdoba
José Gutierrez........................Idem
Manuel Ventura de Acedo........................Mendoza
Diego Hegan........................Inglaterra

DIA 12 — 2ª PUBLICACION.

Matias Spamgemberg, su esposa y seis hijos........................Montevideo
Leon Benites........................Idem
Jorge Haymes, con un hijo........................Idem
Emilio Duclos........................Idem
Carlos Amonsen........................Idem
Torcuato de Alvear........................Idem
Juan Catferat, con su esposa y un hijo........Santa-Fé
Juan J. Amusé, su esposa y dos hijos......Francia
Ignacio Crespo........................Entre-Rios
Emilio Compain........................Tucuman
Luis Saliot........................Idem
Juan de D. Echegaray........................San Juan
Ignacio Saldias........................Uruguay
Gaciana Bordachar........................Idem
Juana Jaurregui........................Idem
Antonio Demostr........................Corrientes
Pedro Peran, con un hijo........................Idem
Juan Bullan........................Idem
Pedro Gimon, su esposa y dos hijos........Idem
Juan Sandong........................Entre Rios
José Castes........................Idem
Federico Emonnot........................Francia
Will Metimez, con un dependiente........Entre Rios

DIA 10 — 1ª PUBLICACION.

Tomas Genol........................Montevideo
Daniel Morale........................Idem
Alberto Grheto........................Idem
Lorenzo di de Azori........................Idem
Josefa Ferandez........................Idem
Manuel Giobello........................Gualeguaychú
Juan B. Foris, con una hija........................Francia
Manuel Juné........................Córdoba
Tiburcio Cañanas........................Mendoza
Tomas Martina........................Entre-Rios
Elias Aguirre........................Idem
Estevan Arumilas, con un peon........................Idem
Daniel Bertora........................Uruguay
Maria Chabanna........................Havre
Bernardo Aguila........................Tucuman
Agustin Maza........................Génova
Maria Gonzalez........................Corrientes

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Avisos de la Policía.

Habiendo sido aprobada la propuesta que hizo D. Martin Pita, sobre el derecho esclusivo del juego de Loteria de cartones, por los meses restantes del presente año, se avisa al público para que se lo reconozca como rematador de dicho ramo. Buenos Aires, Mayo 1 de 1852.
m11—3p.
Manuel José de Guerrico.

En virtud del superior decreto, recibido en peticiones que se han elevado, para establecer una Loteria pública que deba jugarse semanal ó mensualmente se saca á remate dicho ramo. Los interesados pueden dirijir sus propuestas cerradas al que firma hasta el lunes 17 del presente, que serán abiertas á las dos de la tarde, para la aprobacion de la mas ventajosa. Buenos Aires, Mayo 6 de 1852.

Manuel José de Guerrico.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Compañía Lírica Francesa.
5.a funcion de la 2.a temporada.
Jueves 13 de Mayo de 1852.
FRA DIAVOLO.
... las 8.

TEATRO ARGENTINO.

Domingo 16 de Mayo de 1852.
REPRESENTACION EXTRAORDINARIA.
DON CESAR DE BAZAN.
DRAMA NUEVO EN 4 ACTOS Y A GRANDE ESPECTÁCULO.
El Sr. Dupré desempeñará el rol de Don César.

BAILE
LA PAQUITA.
Paso á dos por M.me Dupré y M.lle Landolle.
HENRIETTE ET CHARLOT.
Vaudeville en un acto, en el cual M.me Dupré desempeñará tres papeles diferentes.
Entrada general 5$. —A las 7 y media.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo criminal Dr. D. Miguel Esteves Sagui, se hace saber á los herederos del finado D. José Pando, se presenten en su juzgado, y por la oficina á cargo del autorizante dentro del término de 30 dias contados desde esta fecha, á deducir los derechos que les competan sobre los bienes fincados por el fallecimiento del indicado Pando, en la inteligencia, que de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 11 de 1852.
m13—12p.
Zeballos.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza, á D. José Agustin Garcia, para que comparezca dentro del término de 15 dias contados desde la publicacion de este aviso, por él ó por medio de apoderado suficientemente instruido y expensado, á estar á derecho en la causa que sigue contra Doña Dominga Reyes de Garcia, bajo apercibimiento que si asi no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1852—
Adolfo Conde.
m7—15p
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Juan Santos Merlo, para que se presente por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el asunto que contra él sigue D. Angel Lubranp, por la oficina del que suscribe, sobre cobro de pesos; cuyo comparendo deberá verificarlo en el preciso término de quince dias; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Mayo 6 de 1852.
Izarrualde.
m12—3p.

AVISOS DEL CONSULADO.

Oficina Originaria }

Por disposicion del Tribunal de Consulado, se convoca á junta general á todos los acreedores de D. José Gándara para el Lúnes diez y siete del corriente al Salon del despacho á las doce del dia, bajo la presidencia del Teniente de Cónsul primero: lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia, con los documentos de crédito en el papel sellado correspondiente.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1852—
m13—3p
Callexa.

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á los comisionados nombrados para la liquidacion de la casa de Anderson Macrae y Ca., comparezcan ante este tribunal á estar á derecho en el pleito que ha promovido D. Adolfo Bulltich contra la espresada casa, dentro del término de ocho dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Mayo 7 de 1852.
Calleja.
m8—3p.

AVISOS NUEVOS.

SE VENDEN
como 900 á 1,000 ovejas propias para cria; el que le interese ocurrirá á la calle de Corrientes núm. 115, de 8 hasta 10 de la mañana y de 5 á 6 de la tarde.
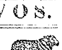
m13—3p

LA PERSONA que haya encontrado un rosario encadenado de cuentas blancas con 9 cuentas de oro, la cruz y el señor de plata, y un escudo de lo mismo, que se perdió el Domingo 2 del corriente en el templo de San Francisco y lo entregue en la calle de Salta núm. 68, será gratificada.
m13—3p

EN LA CALLE de Suipacha, frente al núm. 255, se necesita un peon y un muchacho para vender fatura.
m13—3p

SE QUIERE hablar con el Sr. D. Agustino Simonetti, teniendo que entregarle cartas el Sr. D. Luis Dabbio; lo encontrará en el Hotel del Globo calle Mayo núm. 36, desde las ocho hasta las 12 de la mañana.
m13—3p

EN LA CALLE SAN MARTIN No. 30 frente á la Catedral, se vende dos hermosas esferas inglesas para sala, y frasquitos finos con tapa de cristal para boticarios, &a. á precios sumamente baratos.
m13—3p.

SE DESEA conchavar una mucama que sea estrangera; ocúrrase á la casa No. 41 calle de la Victoria.
m13—3p.

SE VENDE en Santos Lugares, una casa de trato con mucha comodidad como para familia y negocio, dos armazones pulperia y tienda sin surtido; dicha casa tiene siete piezas y corral de madera, pozo de balde, y todos útiles de pulperia y cascos de bebida blanca, darán razon en la calle de las Artes núm. 185 al lado de la casa, interior.
m13—3p

50 pesos de gratificacion, se darán á la persona que entregue ó de noticia cierta de un caballo saino, herrado de las cuatro patas y un poco lastimado en el pecho; en la calle de Zebal'os núm. 111, recibirá dicha gratificacion.
m13—5p

SE ALQUILA una casita chica con una hermosa sala á la calle, y tres piezas mas recien pintadas y blanqueadas, y un hermoso patio; en la misma casa encontrarán con quien tratar calle del Parque núm. 105.
m13—5p

CAFE EN VENTA con un diez por ciento de rebaja, se vende el café y billar de Ra...son, calle Sta. Clara núm. 97, (altos)
m13—3p

INTERESANTE á los panaderos ó harineros: se trata de alquilar una casa con dos atahonas, máquinas, sernidores, una cuadra con todos los útiles para la elaboracion del pan, con dos hornos, uno chico y otro regular, graneros y demas comodidades, para el efecto, en la calle de Cuyo casa de Villegas é hijos en el cuartel 31; el precio será muy moderado, las ventajas que proporciona el establecimiento son buenas por su situacion inmediata á los mercados.
m13—18p

BUSCA ACOMODO un hombre de 38 años, para algun establecimiento de barraca, saladero, veleria &a. en clase de mayordomo; previniendo que entiende de hacer velas, pues lo ha ejercitado mucho tiempo, dará garantías con personas respetables; puede dejarse una razon donde debe ocurrir en la calle de las Piedras núm. 22, que asistirá al momento.
m13—3p

UNA RICA ESPADA dorada, un tali con chapa y hebillas de plata, y una banda rica; todo se dará tirado, calle de las P... de ... núm. 22.
m13—3p

HORTICULTURA FRANCESA. J. Veyrat y Ca., llegado directamente de París, tiene el honor de avisar á los señores aficionados que acaban de llegar á esta capital con una bellísima coleccion de plantas, flores, arbustos &a., que venderá por los precios mas módicos.—40 especies de camelias—10 de albaricoques—10 de ciruelas—10 cerezas—10 de naranjos—árboles frutales escojidos—36 clases de peras—10 de manzanas—150 especies de rosas muy dobles. Potajes—granos de mas de 150 especies—semillas de flores. Las personas que deseen ver el catálogo, pueden ocurrir á la calle de la Federacion núm. 83.
m13—15p

COLEGIO DEL PLATA.

Calle Santa Clara No. 109.

Los infrascriptos tienen el honor de participar al público de Buenos Aires, que desde el 1º de Junio próximo dirigirán en sociedad el Colegio del Plata.

Al mancomunar sus esfuerzos en momentos en que el pais tiende al perfeccionamiento de la enseñanza, ellos esperan merecer las simpatias y la confianza de los Sres. Padres de familia, deseosos de dar á sus hijos una sólida y provechosa instruccion.

Aunque se ha de publicar próximamente el programa detallado de los ramos, cuya enseñanza se cultivará con el mayor esmero, sinembargo se previene desde luego á los Sres. interesados que el estudio de los idiomas contraerá de un modo especial la atencion de ambos socios.

Las reformas que se hagan en el régimen interior llenarán las exigencias de los Padres mas delicados en este punto—Buenos Aires, á 12 de Mayo de 1852.

Carlos Clarmont. *Alberto Lacroque.*

La matrícula queda abierta desde hoy—Se admiten pupilos, medios pupilos y esternos.
m13—6p

EL IDIOMA frances en sesenta lecciones, por un profesor de la Universidad de Paris, 33 calle de Corrientes.
m13—5p.

Agencia Francesa.

Calle de la Federacion No. 12

DINERO A REDITOS.

SE necesitan varias cantidades pequeñas de dinero, sobre fincas en el pueblo, libres de todo gravámen.
m13—3p.

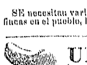
UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 400 pesos; del pais de cuero de chancho 250 pesos; idem para señoras completas 180 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos; idem chatas 15 pesos.
Calle la Victoria núm. 79.
m13—15p

SOMBRERERIA de Manigot, calle la Merced No. 83. Se acaba de recibir por el Camoens un magnífico surtido de efectos para hombres y niños; sombreros de castor negros de la fábrica que mereció la medalla de la esposicion de Londres, id. de felpa de lo mas rico de la misma fábrica, gorras de paño para hombres y niños, id. de terciopelo azul turquí y negras, bastones de estoque y espadas con ricos puños, id. sin estoque, camisetas de franela muy ricas, guantes de cabritilla de Preville, id. de castor, camisas ricas de hilo, cuellos de id., agua de Colonia, carteras, ricas cigarreras y una infinidad de mas artículos para hombres.
m13—8p.

MUY BARATO, Lustrinas rica calidad y de diferentes gustos á 24 pesos corte, zarazas á 8 pesos id., id. finas plata de chali 15 ps., bramante á 1 peso y 12 reales, pañuelos de seda lindos gustos 10 pesos, id. de pequin floreado de taparse 40 pesos, id. de rebozo de algodon 7 pesos, corbatitas de señora, ponchos ingleses 30, 40 y 60 pesos, id. de paño 120 pesos, zapatos de señora de tafilete 6 pesos, seda joyanto 8 pesos onza, y una infinidad de artículos que se darán muy baratos, en la tienda calle Santa Fé, de la Rondanita cuadra y media para el rio.
m13—5p.

DEPENDIENTE SE precisa uno que sea inteligente en el ramo de almacen; el que presente buenas recomendaciones, ocurra al almacen en la calle de Cuyo de la Plaza Nueva una cuadra para el campo, á las 3 de la tarde.
m13—3p.

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa No. 19.

De efectos de varias casas introductoras.

El Viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiccion que se estipularán al tiempo del remate un surtido de efectos ingleses y franceses, compuesto de:

Paños franceses fábrica de Sedan, idem ingleses azul y negro, alpacas, zarazas, pañuelos de rebozo de algodon, flecos de lana, paletos de invierno, pantalones de paño, zarazas francesas, medias cortas crudas, medias de señora, gorras de lana, medias de niños y otros artículos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la casa calle de Tucuman No. 144.

El Viernes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana por tener su dueño que retirarse al campo, se rematará indispensablemente á la mejor postura el menage de dicha casa que consiste de lo siguiente: á saber—

SALA.—12 sillas esterilla doradas, 1 sofá, 1 mesa redonda, de sala, 1 alfombra, 1 costurero, 2 lámparas, 2 relojes de bolsillo &a. &a.

COMEDOR.—1 mesa de comer, 6 sillas esterillas, 2 candeleros, loza, cristales, bandejas, cubiertos, 1 alfombra &a. &a.

DORMITORIO.—1 marquesa con colchones &a., 1 lavatorio, 1 armario, 6 sillas, 1 cómoda, 1 escritorio, 2 mecheros, 1 sofá &a. &a.

OTROS CUARTOS.—sillas de madera, mesas, sillas de montar, útiles de cocina, y demas muebles que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Calle la Defensa No. 14.

De efectos

De casas introductoras.

El Sábado 15 del corriente a las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un buen surtido de efectos ingles y franceses que consisten en:

Zarazas anchas y angostas, bramantes, lienzos, paños finos negros y azules, idem regulares, casimires varias clases, pañuelos de cachimir de de taparse, idem de seda de manos, id. de barra, medias blancas de mujer, idem cortas crudas, hilo de carretel, lustrinas, camisas, calsoncillos, lonas surtidas, bayetas amarillas, paño de poncho, y otros efectos, incluso algunos lotes con averia que se manifestarán en el acto del remate.

Tambien se rematarán para liquidacion de facturas, platillas blancas, coletas plomos y negros, yaconas y barios cajones de zarazas, &a., &a.

POR LOS MISMOS.

En la casa de comercio del Sr. D. Manuel Arrotea, calle de la Victoria núm. 150.

De efectos franceses recien introducidos por el Universal y Camoens.

El Martes 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un lindo bariado surtido de efectos compuesto de:

Paños franceses superfinos surtidos de colores, idem regulares, idem ingleses finas, idem de poncho, idem de idem regulares, casimires franceses ricos y lindos gustos, idem alemanes, tartanes de lana, merinos de colores para vestidos, varios géneros de lana para idem, enaguas bordadas, guingales para vestidos de señora, capas de raso y de terciopelo, ... de seda, rasos y pequines negros, pañuelos de seda de ... ricos, idem de varias clases, corbatas de seda ricas, adornos para señoras, pañuelos de seda foulares, camisolines y mangas, pañuelos de cachemir finos y regulares, idem del tibet, idem de estradella, género de seda para chalecos, camisas de varias clases, pañuelos ricos, idem idem bordados, sombreros finos, gorras para señoras, quinquees y lámparas de varias clases, estratos de idem idem, aceites idem idem, jabones de almendra, idem de rosa y otras clases, agua de Colonia varias clases, necesarios de perfumeria, idem de costura, broches, escopetas de dos tiros superiores, colecciones de cuadros finos, juegos de porcelana de café y de té dorados y blancos, juegos de mesa, carpetas de idem, un surtido completo de papel dorado como para salas; tambien se rematarán una partida de vinos de Burdeaux y Santerne en cajones del mas superior y otros muchos renglones de tienda y merceria que se manifestarán en el acto del remate.

Por Federico Silva.

En la casa calle del Paraguay núm. 76, que hace esquina con la calle del Perú.

El Viérnes 14 del corriente á 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al que mas diere y dinero de contado todos los muebles y otros objetos que adornan dicha casa cuyo pormenor es el siguiente:

1 rico sofá de caoba, sillas de esterilla americanas, idem de madera, 1 mesa de comedor, costureros, escritorios, roperos, cómodas, cotadores, lavatorios con útiles de porcelana, armario para loza, una gran mesa para planchar, 1 cocina económica con todos sus útiles, tinajas, cortinas, 1 sofá, porcelanas y cubiertos y otra porcion de muebles y objetos que no se enuncian por su estencion y se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Coqueteaux y Danthonay, calle de Representantes núm. 119.

Mercancias francesas.

El Lúnes 17 y Martes 18 del corriente se procederá á la venta en lotes y condiciones que se estipularan, de un nuevo y variadísimo surtido de efectos franceses recientemente introducidos de gustos modernos de cuyo pormenor que es muy estenso solo se anuncia una parte.

Tartanes, casimiros, una gran variedad géneros para vestidos de seda, seda y lana, idem de nueva moda en terciopelo, fulares, merinos, un gran surtido pañuelos de lana, casimires de algodon, camisas, escoses, rasos de lana para vestidos, jaconas para idem, percales, zarazas, damascos de seda, vestidos chinescos bayader, mangas bordadas de tul y muceli..., géneros blancos para vestidos, bareges de seda, manteletas, géneros para chaleco basquiños y por órden los demas efectos que no se anunciarán y que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.

En la casa calle de la Federacion No. 465 en las cuatro esquinas del Mon... del Viento.

El Miércoles 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio todos los ricos muebles que adornan dicha casa; cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—1 hermoso sofá de caoba forrado en ..., 2 pares mesas de arrimo ricas, 1 par candeleros bronceadas piedra de mármol, 1 par canasta porcelana, 1 mesa redonda caoba, 1 coleccion cuadros, 1 caja música de siete sonatas, 1 costurero, 1 caja de la India, 1 docena sillas americanas esterilla, 1 alfombra de sala, 1 cajita para sigarros habanos.

Aposento—1 marquesa nueva caoba de moda, 1 lámpara, 1 cómoda de escritorio caoba, 1 tocador caoba, 1 ropero caoba, 1 cama caoba, 1 mesa luz de caoba, 1 percha para ropa, 1 ... de esparto, 1 coleccion cuadros marcos caoba, 1 idem ... pino, 1 mate plata boquilla de oro, 1 relo de plata, 1 idem ... de oro, 1 par fanales de cristal.

Otro cuarto—1 cama fierro, 1 par mesas arrimo, 1 docena sillas esterilla, 1 lavatorio sedro, 2 escaleras, pino, varias ... hajas de oro y plata.

Comedor—1 mesa para 22 cubiertos, 1 confidente forrado en damasco, 1 armario pino, 1 docena sillas madera, 1 lavatorio sedro, 1 juego café porcelana, loza, botellas cristal y muchos otros objetos que se verán en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

Porcion de útiles de panaderia y harineria que estarán á la vista el dia del remate.

Por Thomas Gowland.

Calle La Defensa núm. 14.

El Viérnes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y á plazos que se han de estipular los siguientes artículos:

100 bolsas arroz del Brasil, 50 petacas tabaco paraguayo, 100 cajas té perla, 40 cajones cigarros paraguayos, 20 cajones quesos redondos, alguna azucar refinada y de Pernambuco, vino bardeos en cascos, yerba paraguaya, y otra porcion de artículos.

En seguida por cuenta de quien pertenesca, los siguientes artículos caidos en comiso, 1 tercio yerba paraguaya, 1 sobornal idem idem, 3 rollos tabaco, 1 petaca idem paraguayo.

En seguida por cuenta de aseguradores, 1 cajon barrenas de roscas averiados.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Enrique Ochon y Ca., calle de la Federacion núm. 163.

El Viérnes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular un hermoso surtido de efectos franceses nuevos recien introducidos los cuales se venderán la mayor parte por maestras que consisten de lo siguiente:

Estradellas, chalies, pequin blanco y sute, merinos de colores, cortes de chaleco, brinos de algodon para pantalones, zarazas de colcha, escoseses, pañuelos listados á cuadros, idem idem punzoes, paños finos, idem para paltos, listones de seda, cintas, rasos de colores, pañuelos de merino, idem del tibet, capas de merino, camisetas de franela, manteletas de seda, agua de la banda, trensillas de oro y plata, pulseras, filtros para cafeteras, budineras, cintas de raso labradas, papel de cartas, ridículos, armonicas, cintas de raso negro y otros varios artículos.

AVISOS MARITIMOS.

Para Amberes,

Saldrá el 18 del corriente la barca sarda "ROMULO," capitan P. Leonardo Novaro, los que quieran ir de pasage en este buque, diríjanse al Hotel de Europa, calle Mayo núm. 53, donde vive el dicho capitan.
m13—3p.

Para Marsella y Génova.

El muy hermoso y velero de primera clase bergantin sardo *Lariano*, de 230 toneladas, su capitan Sebastian Cuesta, teniendo listo todo su cargamento, saldrá sin falta el 15 del entrante mes de Junio, admite pasageros solamente para lo que tiene excelentes comodidades y un esmerado trato. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—
Corti, Franciseheli & Ferrario,
m11—30p.
Calle la Merced No. 136.

Para el Havre.

PASAGEROS SOLAMENTE.

La muy ventajosamente conocida barca francesa *GUARANI*, su capitan Larché, ofrece sus excelentes comodidades á las personas que gusten ir de pasage. Tiene ya todo su cargamento contratado y saldrá en breve tiempo. Ocúrrase á casa de sus consignatarios.
m5—15p *E. Ochoa y Ca.*

Para San Nicolas y Rosario.

Saldrá en toda la presente semana la goleta nacional "*CARLOS*"; admite carga y pasageros; para una ú otra cosa ocúrrase al escritorio calle Nueva núm. 2. m11—3p

Para Marsella y Génova.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera, forrada y clavada en cobre, polacra sarda ARTURO, capitan P. Bazzano. Teniendo la mayor parte de su carga contratada admite aun dos mil cueros vacunos ó su volúmen.

Tiene igualmente espaciosas comodidades para pasageros. Para arreglo de flete ó pasage, vease con su consignatario D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm. 63. a6 15p

PARA BURDEOS.

Saldrá el 12 del corriente mes de Mayo la muy hermosa, nueva, y de primera clase, muy velera barca francesa

AMASIS,

de 220 *toneladas,*

Su capitan D. Andres Guiet.

Admite carga á flete, y ofrece á los pasageros tanto de cámara como de entrepuentes, una ocasion que raramente se les presentará, por lo espacioso de sus comodidades, el excelente trato que les asegura, y la marcha sobresaliente de este superior buque.

Saldrá para el dia arriba incado, sin falta, permitiéndoselo el tiempo; y los señores que quieran cargar ó ir de pasage, podrán entenderse con el capitan Guiet, y con su consignatario el señor D. Adolfo Van Praet ó con *Carlos R. Horne*
Corredor Marítimo de Número.
a3 25p Calle de la Reconquista núm. 55.

Para Corrientes y Paraguay.

Saldrá sin falta el lunes 17 del corriente el paiebot nacional "*ANGELITA*"; admite alguna carga y pasageros. Para tratar ocúrrase al escritorio de D. Marcelo Rughi, calle Belgrano núm. 241, ó con el Patron, Paseo Julio, café frances. m10—6p

AVISOS.

AMA DE LECHE. Se ofrece una vasca que dará buenas garantias. Quien la necesite ocurra á la fonda de Arnos frente al saladero del Sr. Alais. m12—3p

Consulado de España.

En Buenos Aires.

Habiendo dispuesto el Gobierno de S. M. Católica que en todos los Consulados y Vice-Consulados de España se lleve con la mas rigurosa uniformidad el alistamiento y matricula de los Españoles residentes en paises extrangeros, con arreglo á modelos que al afecto ha enviado á fin de que los súbditos de S. M. Católica puedan disfrutar sin obstáculo alguno de los derechos inherentes á su nacionalidad, sin apartarse de las obligaciones á que están sujetas como súbditos Españoles; se ha servido dictar las prevenciones siguiente que están en vigor en este Consulado de España desde esta fecha.

1º Que los súbditos Españoles que debidamente autorizados se trasladen á este pais, para que puedan contar de seguro con la proteccion de este Consulado, deberán presentarle el pasaporte al tercer dia de su llegada: y si este tiene lugar en punto de este Estado en donde no exista Vice-Cónsul, darán cuenta de ella por escrito al mas inmediato y en su defecto al mismo Consulado, para que en uno y otro caso sean anotados en el registro de transeuntes, y conste en todos tiempos su presentacion.

2º En el referido registro de transeuntes, se harán las anotaciones que marca al modelo remitido al efecto.

3º Cuando la residencia de los súbditos Españoles en este pais se prolongue mas de un año, deberán matricularse en el registro de permanentes.

4º Los Españoles que hubieran dejado de matricularse, pueden hacerlo presentando una informacion justificativa de su nacionalidad y legítima procedencia, y á los extrangeros naturalizados en España que se hallen en este caso, se les exigirá ademas la carta de naturaleza, ó en su defecto alguna prueba supletoria.

5º No podrán ser matriculados, y en su caso serán borrados de la matricula los Españoles que con arreglo á las leyes del Reino incu en en la pérdida de su nacionalidad.

6º En el libro de nacionalidad se hará co. star el nombre y apellido de los matriculados, su edad, naturaleza, estado y profesion y su última vecindad en España, especificándose las mismas circunstancias respecto de todos los individuos de su familia que le acompañe, lugar y tiempo de su residencia en la demarcacion Consular, y las alteraciones que ocurran con motivo de ausencia, cambio de domicilio, pérdida de nacionalidad &a. &a. haciendo constar igualmente en el Registro de transeuntes ó en el de matriculados, segun su clase, los nacimientos, matrimonios y defunciones de Españoles, previa exhibicion del certificado ó partida justificativa de autoridad competente.

7º Ningun derecho se podrá exijir en este Consulado por el hecho de presentarse y matricularse los súbditos Españoles; bien entendido que esta exencion se refiere solo al acto de presentarse y matricularse, pero de ningun modo á la expedicion de los documentos respectivos, los cuales quedarán sujetos al derecho señalado por la tarifa. Todo lo que se publique en los periodicos de esta Capital tres dias consecutivos para la debida notoriedad. Buenos Ayres, Mayo 10 de 1852.
El Consulado de España en Comision
m12—3p *José Zambrano.*

MAQUINAS para cafe, último sistema, de 2, 6, 8 y 12 tasas. Tarros para conservar el rapé; lámparas de zaguan de mucho gusto; arañas de cristal para iglesia y salones. Merceria frente á San Juan. m12—3p

CARLOS D. FREDRICKS y C.ª, Retratistas al Electrotypo, avisan al público su pronta salida para los Estados Unidos. Las personas que todavia necesiten un buen retrato por este inimitable sistema, concurran cuanto antes á su galeria calle de la Piedad núm. 98. m12—30p

SE NECESITA un dependiente para establecimiento de roperia; con estas aptitudes y buenas recomendaciones, puede ocurrir á la calle de la Merced núm. 86, de 3 á 4 de la tarde, donde hallará con quien tratar. m12—3p

CORSEES. Gran surtido de corsees de varias clases y de todos precios en casa de Mme. Reine, fábrica de corsees calle del Perú núm. 8. La señora los arregla al cuerpo de las compradoras sin aumento de precio. m12—8p

AMA DE LECHE. Se ofrece una vasca, vive en a calle del Cerrito núm. 45. m12—3p

EN EL ALMACEN calle de Representantes núm. 177 se necesita un niño para enseñarle á hacer cigarrillos, pagándole un sueldo. m12—3p

OJO AL GRATIS. Se remiendan con algamaza los techos de azotea gratis; se limpian del verdin gratis; se le aplica la composicion impermeable que quiere decir impenetrable el agua gratis; abonando solamente la composicion que se invierta al precio corriente de diez pesos libra; las personas que les interese pueden dirijir una esquelita en la calle de Belgrano No. 157. m12 10p

SE VENDE ó se alquila, una casa que contiene nueve cuartos, cocina, pozo, lugar y una casilla para meter gallinas; sita enfrente del resguardo en Barracas, hace esquina y es un buen local para cualquier negocio. La persona que se interese en ella, puede ocurrir al almacen de D. Diego Larkin calle Reconquista núm. 19. m12—6p

✠

FUNERAL.

D. Carlos, D. Enrique, D. Eduardo, Da. Carmen y Da. Clara, O. German, hijos, hermanos y demas deudos de la finada Doña

Joaquina Gimenez de O'Gorman,

(Q. E. P. D.)

ruegan á las personas de su relacion que por descuido del repartidor no hubiesen recibido esquela, se dignen acompañarlos al funeral que por el alma de dicha finada ha de celebrarse en el templo de San Nicolas el Viernes 14 del corriente á las 10 de la mañana; cuyo favor agradecerán eternamente. m12—2p

Barberia en venta. Se vende la acreditada barberia sita en la calle de las Artes No. 82 (Plaza Nueva), su dueño se deshace de ella por no poderla atender. Para tratar ocúrrase á la misma casa á cualquiera hora del dia que encontrará á su dueño. m12 3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 11 hasta el 20 inclusive del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del vocal encargado de ella al efecto. Buenos Aires, Mayo 11 de 1852. *Simon R. Mier.*

Consulado de España.

Todos los Españoles que procedentes de la Península, y sin el correspondiente pasaporte de las autoridades competentes llegaron á este puerto abordo del bergantin español "JUAN", se presentarán con la mayor brevedad posible en la cancilleria de este Consulado, situada provisionalmente en la calle de Belgrano núm. 14.
El Consulado de España en Comision
m12—3a *José Zambrano.*

Deseando manifestar de un modo digno y positivo el respeto y amor que merece S. M. la Reina Da. Isabel 2.ª (Q. D. G.) á todos los Españoles residentes en este pais, y queriendo por otra parte tributar gracias al Ser Supremo por haberla dispensado su gracia, tanto en su feliz alumbramiento, como en salvarla del puñal regicida del malvado Merino, se ha dispuesto al efecto en acuerdo con algunos compatriotas, celebrar una funcion religiosa en la Iglesia de P. P. Predicadores de Santo Domingo el dia 15 del corriente á las diez de la mañana.

Para dar pues este público testimonio se espera concurrirán en este acto religioso, todos los Españoles amantes de la salud de su Reina y de la prosperidad de su Patria. m12—4p.

SE NECESITA de un jóven para dependiente de almacen que tenga conocimiento en su desempeño; ocurra calle de Cuyo núm. 115. m12—3p

APRENDICES. Se necesitan algunos jóvenes de edad de 12 á 15 años para enseñarles el oficio de hacer calzado claveteado, bajo contrata corta y asegurandoles buen trato, jóvenes estrangeros serán preferidos; para mas pormenores ocurran al almacen de calzado calle la Defensa No. 17, ó en la fábrica calle las Artes No. 171, esquina á la calle del Parque m12 5p

ZAPATOS Y PALETOS DE GOMA. Se acaba de recibir un surtido completo de zapatos de goma para hombres, señoras y niños, de todas medidas. Tambien paletos y capas de lo mismo en el depósito de ropa hecha, calle La Merced núm. 62. m12—5p

ROPA DE NIÑO—Se acaba de recibir un surtido completo de vestuarios para niños de 4 á 10 años. Tambien paletos para niños de 6 á 15 años, en el depósito de ropa calle La Merced núm. 62. m12—5p

SE VENDE un terreno de 17 y media varas de frente al sud y 60 de fondo, poblado de ranchos, sita en la calle de Patagones: la persona que se interese en él ocurra al No. 400 calle de Representantes que hallará con quien tratar. m12—3p.

Se desea saber por su Madre el paradero de José Maria Manciro, español, que estaba en la escuadra y fué dado de baja hace tres meses, no sabiéndose de él desde entonces. Quien pueda dar alguna noticia se servirá ocurrir á la calle la Defensa No. 272. m12—3p.

UN CATALAN de mediana edad, desea hallar una colocacion de servicio y sabe cocinar, dará personas que lo abonen en la calle de las Artes No. 14, desde las 6 de la noche hasta las 8. m12—3p.

EL 11 DE MAYO en la noche, se ha encontrado un caballo en silla y freno, y existe en la calle de Tucuman No. 31; dando la seña de la marca y color será entregado en el acto. m12—1p.

SE ALQUILA una quinta distante de la ciudad una legua, conteniendo una casita de madera con cocina y cuatro cuadras de terreno, á propósito para verduras; ocúrrase á la calle de Potosí No. 183. m13—3p.

SE HA PERDIDO de la calle del Perú No. 17, una perrita blanca fina, con un lunar color café en el lomo: el que la entregue en dicha casa recibirá una gratificacion y las gracias. m12—4p.

LA PERSONA que puso ayer un aviso en este periódico ofreciendo una ama francesa, puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 160 donde encontrará colocacion; pues se ha buscado en la calle de Suipacha No. 71 como decia su aviso y no se ha encontrado, sin duda por alguna equivocacion que se habrá padecido al poner las señas. m12—2p.

SE ALQUILA una casa y un corralon con galpones en la Plaza del Parque; es apropósito para una fábrica: ocúrrase á su dueño calle de la Federacion No. 242. m12—3p.

EN LA RECOBA Vieja No. 3 se sacan pasaportes y patentes y se hacen solicitudes para lo mismo, se cobran alquileres de casas y cuentas sueltas, se dá dinero en hipoteca y se toma. m12—4p.

SE HA PERDIDO en la noche del lunes 10 del corriente en las inmediaciones del Teatro Argentino, un caballo colorado orqueta de las dos orejas, petizon y herrado de las cuatro patas, con silla de cuero de chancho usada: quien lo entregue en el Teatro de la Victoria, ó dé noticias ciertas de su paradero, será gratificado generosamente. m12—3p.

LIBROS NUEVOS,

Ultimamente llegados.

Año Cristiano, 18 tomos, edicion adornada con 302 láminas.
Biblia (la) Valgata Latina, traducida por Scio de S. Miguel, edicion de lujo, enriquecida con 40 láminas finísimas, 5 tom.
Biblioteca de religion, 10 tomos.
Missale romanum. Edicion magnífica, con los oficios propios de España ó Indias; *rúbricas coloradas* y 11 láminas, 1 tomo en 4º, última edicion.
Missale romanum franciscanum.
Missale romanum predicatorum.
Febrero novisimo, por Tap'a, 6 tomos.
Luz de verdades católicas, 1 tomo en 4º
Secretos de la naturaleza.
Introduccion á la vida devota.
Coloquios con Jesucristo.
Defensa del cristianismo, 4 tomos.
Teneduria de libros.
Autores selectos, 3 tomos.
Sermones de Sanchez Sobrino, 4 tomos.
Almacen de niños, nueva edicion con muchas láminas.
La Estrangera.
Pablo y Viginia.
Libreria de Lucien, calle la Victoria No. 49.

PLANTAS

De fruta, de flor ó de Adorno.

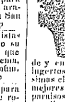

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle Sola ó de la Banderita de Barracas, al pie de la barranca de la Convalecencia, se vende en el mejor estado y de varias edades.—Nisperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar; ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas; tangerinos, selecta del Janeiro; gran mandarin ó sin espinas; monstruosa y pampelmusa, y de limon real; idem dulce, grande y enano; idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce; ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchisimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, de las mejores clases que hay en el pais, granados, parras y cepas, parraisos y otros árboles, muchas plantas de flor y adorno, entre ellas, peonias, palmeras de dátiles, manzanitas de Siberia, lilas, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sanseviera ó palmas de Ceilan, con mas del cabo, ribes, alteas, laurel-rosa doble, rosales y mosquetas como de treinta especies; filadelfos ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, mimosas espléndida y bicolor, yuca gloriosa y drásena, tamarindo germanico, Maria Luisa ó cedron, magnolias purpureas, marimoñas ó renúnculos de varias clases, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Italia, jacintos ó ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, idem blancas, arrayan, tunas de filete amarillo, granados de flor doble &a. &a. Tomándose plantas en partida de alguna consideracion, se hará una rebaja segun las circunstancias de la partida. m11—10p

PARA UNA fábrica de cerveza situada en el mejor parage, en una casa que tiene todas las comodidades necesarias, se necesita un socio para poder estender mas el establecimiento; el propietario de la indicada fábrica que hace muchos años reside en el pais y posee conocimientos suficientes de la localidad y de los idiomas, se comprometeria acompañado de un regular capital, fabricar la mejor cerveza como la llegada de Europa; esto resultado ya se ha realizado antes. Para tratar, en la misma fábrica cerveceria de las cinco esquinas. m11—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Hospital general de Hombres.

Se necesita en este Establecimiento un proveedor que suministre la carne de vaca que en él se consume. Los que se interesen en proveer este artículo, dirijirán sus propuestas al mismo establecimiento. m11—3p.

Consulado de España.

La cancilleria del Consulado de España, se ha trasladado provisionalmente á la calle de Belgrano núm. 14. m11—3p

EN LA TIENDA calle de la Merced núm. 140, esquina, se necesita un buen oficial para sastreria, que sepa bien el oficio; y tambien se precisa una sirvienta, que pueda dar buenos informes de su conducta. m11—3p

EN LA CALLE Santa Rosa núm. 175, se proporcionará cantidad de dinero á interes, se encargará de toda clase de negocios mercantiles, se escribirán y copiarán de buena letra española toda clase de documentos, desempeñandose todo con actividad á satisfaccion de los interesados. m11—3p

En la calle del Parque No. 22, se alquila una hermosa vivienda en alto con una linda vista al rio. m11—2p.

EN 12,000$ moneda corriente, se vende un lindo terreno que hace esquina á las calles de Salta y Comercio, con diez y siete varas de frente al oeste, y cuarenta y cinco de fondo al sur, tiene tres piezas habitables, pozo de balde, parras, árboles frutales &a. El que se interese ocurra á la calle del Buen Orden núm. 224. m11—3p

ESCRICHE,

Diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia.

Nueva edicion corregida notablemente y aumentada con nuevos artículos, notas y adiciones sobre el derecho americano por D. Juan B. Guim, doctor en ambos derechos, abogado de los tribunales del reino de España. El programa de los errores y omisiones considerables de la precedente edicion de Madrid, se encuentra á la cabeza de nuestra edicion de 1851.

VALBUENA REFORMADO,

Diccionario latino español.

Aumentado con 20,000 voces y otras tantas acepciones, sacados de los mejores diccionarios modernos, entre ellos el de Freund, Quicherat y Davelay; lleva ademas un vocabulario español-latino que no se halla en ninguna de las ediciones hasta este dia.

Estas obras se hallan solamente en venta en la **Libreria de Lucien,** calle de la Victoria.

En la calle de Cuyo No. 104 hay en venta cajas de guardar dinero, recien venidas de Marsella de lo mejor; en la misma casa hay una máquina para hacer velas de baño de un nuevo método. m8—5p.

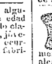

En la botica y droguería alemana calle San Martin n. 30, frente de la Catedral, se ha recibido con el último paquete ingles, un rico surtido de perfumeria inglesa: agua de la banda, idem de Colonia legítima alemana 30 grados fuerte la mas fuerte y pura que jamas vino á Buenos Ayres, magnecia flúida genuina de Murray, jabones finos surtidos y superiores, idem para sacar manchas de cualquier clase que sean y de cualquier género, polvos finos de violeta para niños y para el cutis, tetas de vaca fresca y de goma, todas clases de jarabes y pastillas pectorales para el invierno, ricos caramelos de pura goma arábiga, pasta altea, idem pastillas de lo mismo, id. de bolu, cremas frias &a. m7 8p

AL PUBLICO.

EL abajo firmado avisa que el Sr. M. C. Meiwes no estando mas en su servicio, no tiene derecho para cobrar las cuentas que están en su nombre. Corralon de maderas calle de Julio No. 71. Buenos Aires, 8 de Mayo de 1852.
m8—10p *Hirana Hunt.*

Se arrienda una chacra inmediata á los olivos, partido en San Isidro, con todos sus útiles en labranza, bueyes, carretas, caballos, tres tablones de alfalfares, toda bajo de zanja; la persona que la quiera, ocurra á verse con su dueño calle de Cuyo No. 65, ó en la calle de la Victoria No. 45. m8—5p

AVISO

A los Sres. Médicos, estudiantes de medicina, cirujanos y dentistas.

El abajo firmado profesor fabricante de todos instrumentos quirúrgicos en general, recien llegado de Europa de Alemania tiene el honor de avisar á todos los indicados Sres. del arte medicinal, que fabrica todos instrumentos de secciones anatómicas, partos y quirurgicos, hace piernas y brazos artificiales con tanta perfeccion, que parecen en todos sus movimientos los lejítimos, toma toda clase de compostura y todo á un precio muy módico. Para tratar en el Hotel Juchwit calle Mayo.
m6 8p *Augusto Carlos Solomonombry.*

AVISO La jóyeria que existia en la calle de Belgrano núm. 142, perteneciente á D. Felipe Canto, se ha trasladado á la calle de la Federacion n. 313, y al efecto pone en conocimiento de las personas que tengan composturas en dicha jóyeria, ocurran á sacarlas en el plazo de tres meses contados desde la fecha, pues de no sacarlas en dicho plazo quedarán á beneficio del establecimiento. m7—8p

SE VENDE el total del establecimiento que se comprende bebidas y demas útiles. Tambien se alquila la casa; quien se interese puede ocurrir en la misma casa calle San Martin núm. 313, plazoleta del Retiro. m7—8p

FINCAS EN VENTA.

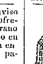

Una en el pueblo de Zárate y otra en el de San Andres de Jiles, ambas de azotea y con exelentes comodidades para familia y cualquier clase de negocio, reuniendo hallarse situadas en la mejor localidad de dichos pueblos. Los interesados pueden ocurrir por pormenores y su dueño, en la calle de Potosí núm. 285; tambien un piano de excelentes voces, que se podrá ver en la misma casa. m10—30p

A los pasageros del "Manuelita." Se suplica á la persona que por equivocacion haya sacado un bolson de ropa, dos colchones uno chico y otro grande metidos uno entre otro, y un cajoncito de madera rotulado se virva avisarlo en esta Imprenta que será gratificada. m10—

Biblioteca de Predicadores.

Tenemos el honor de avisar á nuestros suscritores que hemos recibido últimamente el tomo 8.° de dicha suscricion.—Libreria de *Lucien,* calle de la Victoria No. 49. m10 8p

CAFE RESTAURANT DU MIDI.

TENU PAR

ROMAIN TARBULIER,

Rue Ste.-Claire, No. 139.

Ce restaurant, avantageusement connu depuis longtemps, fera sa réouverture dimanche 16 mai; on y trouvera une cuisine variée, les prix des consommations seront les mêmes:—déjeuner au choix et dessert, 1 pain, ½ boutéille vin de Bordeaux 6 piastres—diné 3 plats au choix, 1 pain, ½ bouteille vin, 1 dessert 8 piastres.—Un jeune homme actif et intelligent récemment arrivé de France, fera tout son possible pour remplir au mieux les commandes qui lui seront adressées, á des prix modérés. On prend des pensionnaires au mois au prix de 250 piastres, ainsi que des porteviandes. m10—6p

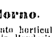

Carneros y cerdos.

Se venden gordos, para el abasto en unos puestos que se hallan á 30 leguas al Norte, en varias majadas y yeguas. Los que se interesen por unos ú otros, ocurran á tratar de 8 á 10 de la mañana, ó por la tarde de las 4 á las 6, al número 115 calle de Corrientes. m10—4p

El 5 del corriente se perdió una llave de caja con una cadenita de acero; el que la hubiese encontrado y tuviese la bondad de entregarla á su dueño calle Federacion núm. 438 le quedará agradecido, y dará 50 pesos de gratificacion. m10 6p

AL COMERCIO. Los que suscriben, ponen en conocimiento del Comercio, que habiendo D. Tomas Rouse cumplido en todas sus partes el convenio que celebró con sus acreedores el 11 de Setiembre de 1851, á virtud de él han procedido á estenderle su Carta de Pago en forma, y lo han verificado ante el Escribano D. Marcial Calleza el dia del presente mes. Por lo tanto declaran, que el Sr. Rouse se halla libre de todo compromiso por las deudas de su casa, hasta la fecha de su suspension de pago, y en capacidad legal para tratar y contratar válidamente en todos respectos. Buenos Aires, Mayo 8 de 1852.
La Comision Liquidadora de la casa Tomas Rousse.
Adolfo Van-Praet—Juan Hughes. Por poder de D. Fernando Jelisle, *Delisle, Santiago Meabe.* m10—15p

SE ALQUILA en la calle de Méjico n. 246, una casa espaciosa, tiene dos piezas á la calle empapeladas, las demas muy cómodas, y una huerta con ricos árboles frutales y parras; se puede contratar por dos años; para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 24. m11—3p

CEBAS para fusiles fulminantes; hay en el almacen calle la Piedad No. 55, pistolas ricas de 6 tiros en cajas inglesas al ínfimo precio de 300 pesos. m10—5p.

COCINERA. Se precisa para una corta familia: la que pueda desempeñar esta obligacion y pueda prosentar buenos informes puede ocurrir á la calle del Perú No. 19. m10—5p.

AMA DE leche; se freee una francesa y que puede dar buenas recomendaciones. Ocúrrase á la calle de Suipacha N. 71. m11—3p.

A LOS Saladeristas. En la calle de Córdoba No. 19, hay en venta 200 pipas vacias, á precios moderados. m11—5p.

El que suscribo pone en conocimiento del público, que en el litis que sigue con D. Juan Louis Artigues sobre los gananciales y bienes que quedaron por muerte de su finada esposa Da. Maria Gache, ha recaido resolucion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, ordenando á dicho D. Juan Louis Artigues, presente los inventarios de los bienes gananciales en esta ciudad durante el matrimonio con Da. Maria Gache y que los conserve en su poder hasta nueva resolucion.

Para evitar cualesquiera ignorancia que pudiera haber en la compra de esos bienes asi raices como muebles, pongo en conocimiento del público la resolucion que antecede. Buenos Aires, á 11 de Mayo de 1852.
m11—3p. *Pedro Forgues.*

PAPEL lanzó liso largo, lápices de madera, para pizarra, id. de resorte para carteras, sellos de marfil y plata, forros de resorte, juegos de paciencia—de las gracias, y muchas otras cosas nuevamente recibidas en la libreria de la Victoria, calle del Perú No. 20. m11—5p.

BUSCA acomodo para cochero, mucamo ó cocinero, un extrangero que dará buenas garantias: ocúrrase á la calle Santo Domingo No. 14. m11—3p.

A LOS oficiales pintores: los que desean trabajar pueden ocurrir á la calle de Corrientes No. 141, que hallarán con quien tratar. m11—2p.

SE PRECISA un jóven de 13 á 14 años para enseñarle la encuadernacion libros; en la calle de la Victoria No. 95½. m11—3p.

LIBROS en frances. Geografia de Gauthier, 1 tomo; un millon de hechos, 1 t.; obras de Byron, 1 t.; id. de Lamartine, 8 t.; Thiers, historia de la revolucion, 1 t.; el buen jardinero por 1852, 1 t.; Atlas de Anatomia por Mne, 1 tomo. Se hallan de venta en la Libreria de la Victoria, calle del Perú No. 20. m11—5p.

LIBRERIA de la Victoria calle del Perú No. 20. Nuevos modelos de escritura inglesa y francesa, 1 tomo; ajorela in cotidiano, 1 t. dorado y con broche; Desgranges, teneduria de libros, 1 t.; nueva retórica epistolar, 1 t.; Leroy, medicina curativa, 1 t.; Mazo, catecismo esplicado, 1 t.; historia de Carlo Magno, 1 tomo. m11—5p.

Se vende ó se alquila una bonita casa quinta recien edificada, con cinco habitaciones, propia para recreo, situada á espaldas de la quinta del Sr. Arroten sobre la calle real de arriba que vá á Palermo, á inmediaciones del puente del Sar. Está edificada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo. Se vende por mucho menos de lo que costó, por tener su dueño que irse á establecer á la campaña. Para tratar ocurran á la calle de Cangallo núm. 111, donde hallarán al encargado de ella. m11—3p

CAJAS DE FIERRO con secreto y cocinas económicas de todos tamaños, y de nueva perfeccion en venta, casa de los SS. Cocquetoaux y Danthonay, n. 119, calle Representantes. m11—8p

ANZEIGE.—Ich zeige dem Publicum an, dass Herr M. C. Meiwes nicht mehr in meinem Dienste steht, und das Recht verloren hat, Rechnungen auf meinen Namen einzuziehen.
Hiram Hunt.
m10—10p Holzlager. Calle de Julio num. 71.

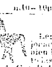

Sillas Norte-Americanas.

Legitimas de Baltimore [illegible] jornadas á propósito para conducir al interior; tambien hay de amacarse, de estudio, y para niñas de todas clases. Se encuentran en venta en la tapiceria de G. y P. Laglie calle Santa Clara No. 49 m7—8p.

SE VENDE una casa muy conveniente para [illegible] calle y fondo sita en la calle San Martin No. [illegible] con diferentes viviendas, cocina, pozo y demas [illegible], un terreno de [illegible] varas de fondo y [illegible] de frente, con jardin y juego de bolas; quien se interese ocurra á la calle Santa Rosa No. 68. m8—8p.

AVISO AL COMERCIO.

La sociedad entre los que subscriben, bajo la razon Zimmermann, Frazier y Ca., en Buenos Aires y Montevideo, cesa con esta fecha por expiracion de contrato quedando encargada de su liquidacion, la sucesion que se ha formado y que bajo la misma razon entra en simultánea existencia.
Buenos Aires y Montevideo, 30 de Abril de 1852.
Francisco Halbach.
Nathaniel D. Carlile.
Eduardo Zimmermann.
Juan Frazier.

La casa de comercio que hasta esta fecha ha existido en Buenos Aires y Montevideo bajo la razon de Zimmermann, Frazier y Ca., continúa bajo la misma razon por los que subscriben, la casa en Buenos Aires, será dirijida por los socios Francisco Halbach y Eduardo Zimmermann, y la de Montevideo por Carlos Cabat, y Pedro B. Moller. Buenos Aires, y Montevideo, 1º de Mayo de 1852.
Francisco Halbach.
Eduardo Zimmermann.
Carlos Cabat.
Pedro B. Moller.

SE VENDE un hermoso aparador grande de caoba, que forma por delante cuatro columnas de dos varas y cuartas de largo, dos hermosas cómodas de caoba de cinco cajones cada una, un hermoso costurero de caoba, de gusto con su espejo adentro, un par de mesas de arrimo de dos tapas de caoba sólida, media docena de sillas de madera norte americanas, idem media de esterilla, un órgano de dos silindros de diez sonatas, un hermoso espejo con un hermoso marco de caoba que forman dos columnas de cuerpo entero, dos cujas cameras con pilares de cedro y frente de caoba, una id. de fierro, un hermoso mostrador de cinco varas de largo y vara de ancho, con su armazon correspondiente de pino de Rusia de muy poco uso, otro id. regular, dos vidrieras de mostrador grande, un par de quinqueces de tres luces de caño derecho de patente, dos estivas grandes de madera de ñandubay, dos id. de pino, 3 escaleras, unas cuantas pipas vacias, dos tinajas grandes. La persona que se interese ocurrirá á la calle de la Victoria núm. 232, por la mañana hasta las 10, y por la tarde de las 3, hasta las 5, encontrarán quien tratar. m5—8p

Aviso interesante á la humanidad. Habiendo tenido la desgracia de perder varios hijos por causa de la cruel enfermedad conocida bajo el nombre del *mal de los siete dias,* he conseguido salvar el último, haciendo uso del bálsamo recinoso que vende el Profesor D. Luis Guien, en su botica calle de las Artes núm. 202½, de San Nicolás cuadra y media para el retiro, por lo que le doy las mas espresivas gracias y lo pongo en conocimiento del público por el bien de la humanidad.
m1—20p. *Antonio Zárate.*

SE VENDE una Estancia, sita en el partido del Baradero en la Cañada Honda, con 1,674 varas de frente y legua y media de fondo con la aguada permanente, tres corrales de ñandubay y durazno, dos piezas de ladrillo con techo de paja y cocina, como 500 yeguas, 400 ovejas, y algunos caballos. El que se interese puede ocurrir á la casa de D. Domingo de Toral, en la Plaza Nueva, ó al Pueblito de la Capilla del Señor, á la casa de la Señora Da. Juana Padias, viuda de D. Vicente Dobarro. m5—8p

☞ Cilindros de vapor para saladero. ☜

Hay solamente dos, recien desembarcados, con todos sus útiles, y muy superiores; en la barraca de los Sres. Llavallol é hijos, ó á Juan Gals Smitktl; calle del Perú núm. 55. m1—30p

CIGARROS HABANOS.

Marca norma imperiales	$	1200	mil.
Id. Id. regalia	"	900	"
Id. puro habano regalia	"	800	"

Se garante ser legítimos de Habana. Tambien se venden 5,000 baldosas catalanas á 250 pesos el m l; lozas de mármol de 19½ pulgadas á 8 pesos; idem de 12 pulgadas 3 pesos. Ocurran á la calle Belgrano núm. 30 en los altos. m5—10p

En la calle San Martin núm. 30, frente la Catedral, se alquila un cuarto para escritorio ó tienda, de cualquier negocio; para tratar ocúrrase en la Botica al lado. m6—8p

Encuadernador de libros.

Calle Santa Rosa frente al paredon del Colegio núm. 62. m6—10p

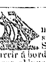

Sillas norte americanas, con asiento de esterilla ó de madera, idem para niños armada ó desarmada en cajos todo la mejor clase, en la fábrica de muebles calle Santo Domingo núm. 188. m5—15p

Se vende la Balandra Nacional nombrada San Luis, de veintidos toneladas sita en la boca del Riachuelo, frente á la casa del Señor Ocampo: el que se interese por ella, puede ocurrir á bordo y verse con el Capitan que allí se halla, y para ser el inventario y saber el precio de ella, ocurra á la calle la Merced núm. 68, de 8 á 10 de la mañana, y de 1 á 3 de la tarde, donde hallará con quien tratar. m7—6p

Aceitunas recien arrancadas. Hay unas fanegas en venta, calle del Parque núm. 61. m5—8p

MANUAL DE AGRICULTURA,

POR

D. Tomas Grigera.

Esta interesante y escasa obra, se acaba de publicar con un apéndice sobre los árboles frutales, y se vende en esta Imprenta.

Aviso al Público.

El que subscribe, se ofrece como traductor de toda clase de documentos de los idiomas francés, portugues, aleman, ingles é italiano, al español, á un precio tan módico y tan expeditivamente, que es de esperar satisfará á los interesados. Para tratar ocurrase á la calle de las Artes n. 195.
f28 *Tomas de Irisrte*

Mesas de billar. Se venden seis de varias dimensiones y de las mejores maderas, enchapadas de caoba y de un trabajo esquisito á un precio mas barato que en cualquier otra parte, respondiendo de ellas por dos años. Ocúrrase á la fábrica y almacen de muebles calle Santa Clara núm. 100. a16 30p.

CIRUJANO DENTISTA.

Pedro Rourse.

Número 50 *calle del Perú (en los altos.)*

Anuncia á sus amigos y al público, que ha trasladado su oficina de Montevideo, á esta ciudad con intencion de practicar su profesion aqui. Ofrece sus servicios á los ciudadanos de Buenos Aires, en todos los ramos de su profesion. a15—30p

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que en el periodo de 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y plagado de lastimadas llagas, en tan lastimoso estado sin recurso alguno á su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes suplica por el amor de Dios Nuestro Sr. le prodiguen sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque núm. 264, cuyo bien será eternamente grato ante la Divina Providencia.
José Sinforoso Martinez.

CALLE LA MERCED N. 62.

DEPOSITO

DE

ROPA HECHA,

DE

J. TEMPERLEY.

Efectos recibidos por el *Universel* del Havre.

Palotós de paño castor forrados y colchados en seda, idem forrados en tartan, idem forrados en lustrina, fraques y levitas de paño fino, fraques de casimir doble para andar á caballo, chaquetones de paño castor forrados en tartan, un surtido de casimiros de invierno de gustos modernos, felpas de seda para chalecos, cachimires y gro de mucho gusto para id, corbatas de cachimir de gustos nuevos, idem de raso y de pequin de colores y negros, corbatines de resorte, camisetas y calzoncillos de franela de lana fina, idem de lana de merino, idem de seda, idem idem de algodon, guantes de lana de cachimir, idem de castor, idem de cabritilla, idem de seda y de hilo, camisas blancas de hilo, idem de pechera de hilo, idem de algodon, sombreros de felpa negros, idem de niños, idem de castor negros y blancos de superior calidad, un exelente surtido gorras de paño de todas clases como para hombres y niños, bastones de estoques y zapatos de goma. Tambien se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios moderados. a22—30p

En la herreria calle del Buen Orden frente al N. 20, se vende una hermosa caja de fierro en un precio módico. m5—8p.

NAPOLEON.—Fabricante de billares conocido en el pais de muchos años por su buena construccion tiene unos diez ó doce para vender, construidos por los mejores oficiales y de la mejor madera, todos enchapados de caoba y jacarandá.

Como es de los mejores que conoce su arte, los venderá siempre mas baratos que otros; tiene igualmente un surtido de bolas de billar de todos tamaños, tacos finos y ordinarios, reglas de billar castellano, y tambien se encarga de componer billares y dejarlos como nuevos, todo á un precio muy barato, calle Mayo No. 53. a20—30p.

Mudanza de domicilio. El que suscribe tiene el honor de informar á sus amigos y al público en general que ha trasladado su fábrica de botas y zapatos, de la calle de la Merced No. 52, á la de la Reconquista No. 35, media cuadra de la Merced para la Plaza, á mano izquierda, donde espera poder continuar si merece la proteccion como hasta ahora. *J. Barker.* a20—30p.

TABLAS DE REZO.

Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p.

MUEBLERIA INGLESA.

Calle de Corrientes núm. 125.

Estando para desalojarse la casa que ocupa dicha muebleria y habiendo en mano un gran surtido de elegantes muebles hechos al gusto mas moderno, se invita á las personas que quieran amueblar sus casas con elegancia y buen gusto, á pasar por ella. hay confidentes de varios gustos y colores con sus correspondientes sillas y sillones, camas francesas de 1 y 2 frentes de mucho gusto, lavatorios y mesas con piedra mármol, roperos &a., todo lo cual se venderá á precios muy moderados, para salir de ellos por falta de local. a26—30p

Buques mercantes de Ultramar existentes en el puerto de Buenos-Ayres.

El 12 de Mayo de 1852.

Nacionales.

Mayo.
1 berg. *Dos Amigos,* 137, Cuneo, Carlos Galeano.
11 pol. *Bella Union,* 121, Brunengo, á la órden.

Ingleses.

Diciembre.
31 berg. *William Sorlie,* 232, Primor, De Lisle, hermanos y c Londres.
Enero.
15 berg. *Irt,* 215, Forsyth, De Lisle hermanos, Liverpool.
26 glta. *Martha,* 160, William, Barton Duguid, Liverpool.
Febrero.
71 berg. *Racer,* 123, Pironet, De Lisle hermanos, Liverpool.
23 berg. *Greenwich,* 227, Barfield, R. J. Carlisle, Londres.
26 barc. *Leopard,* 306, Shire, Eduardo Lamb y ca, Liverpool.
Marzo.
11 barc. *Evangelist,* 254, Pearse, Briscoe, y ca., Liverpool.
12 berg. *Freeland,* 215, McKenzie, Bradshaw, Wanklyn y ca. Falmouth.
15 berg. *Dauntles,* 218, Hall, Saturnino Soriano.
16 barc. *Clio,* 216 Gruchy, Eduardo Lamb y ca, Inglaterra.
Abril.
3 berg. *Isabella,* 221, Grimsditch, James Carthy, Liverpool.
4 glta. *LadySale,* 147, Savage, Wilfred Latham, Inglaterra.
4 berg. *Eliza Charles,* 295, Lewis, Anderson y ca., Liverpool.
8 barc. *Manuelita,* 318, Cuthbertson, Nicholson y ca. Valp'so.
12 berg. *Flora,* 230, Forman, á la órden, Valprayso.
25 barc. *Billow Queen,* 214, Thompson, Zumarán y ca.
9 berg. *Favorite,* 277, Wester, Twyford y ca.
Mayo.
2 berg. *Perseverance,* 194, Ami, Delisle hermanos.
4 barc. *Commodore,* 258, Asplet, E. Lamb y ca.
10 glta. *May,* 235, Millard, Tomas Tomkinson.
10 berg. *Glencoe,* 155, Ewans, Galt Smith y ca.
11 barc. *Viscount Harding,* 316, Purvis, Juan Galt Smith.

Americanos.

Abril.
6 barc. *Argentine,* 298. Upton, Daniel Gowland y ca.
30 berg. *Juliet,* 207, Gashall, Zimmermann y Ca., Boston.
Mayo.
1 fgta. *Paraná,* 552, Langston, O. J. Hayes.
3 barc. *Manto,* 281, Stingson, Zimmermann y ca., Boston.

Dinamarqueses.

Febrero.
29 glta. *Odin,* 183, Breckwold, José C. Meyrelles, Rio Janeiro.
Marzo.
23 berg. *Gramm,* 144, Brandt, Lezica y ca.
Mayo.
7 berg. *Ida & Emma,* 180, Borck, Freyer herm., Hamburgo.

Franceses.

Febrero.
21 barc. *Aigle,* 204, Pouhare, J. B. Vignal, Havre.
21 barc. *Amazis,* 220, Guiet Adolfo Van Praet, Bordeaux.
Marzo.
27 pol. *Eugénie,* 115, Giuhon, A. Van Praet, Cette.
Abril.
4 barc. *Marie Pauline,* 201, Silhuette, Etchevarria, Havre.
5 barc. *Guarani,* 234, Larché, E. Ochoa y ca., Havre.
6 barc. *Universel,* 267, Deudeville, Danoyer y ca., Havre.
15 berg. *Deux Clémentines,* 200 Falguerette, J. B. Canard, Cette
23 barc. *Persévérant,* 255, Massabo, Poucel y ca., Borbon.
30 berg. *Automne,* 193, Noel, á la órden, Cette y Marsella.
Mayo.
4 barc. *Camoens,* 244, Drouaux, Llavallol é hijos, Havre.

Españoles.

Marzo.
7 berg. *Pukilla,* 186, Roca, á la órden, España.
23 fgta. *Amalia,* 246, Vega, Saturnino Soriano, Cádiz.
23 berg. *Lydia,* 180, Villa, Felix Bujareu.
23 pol. *Deseada,* 180, Esquer, Felix Bujareu.
25 berg. *Jóven Mariana,* 253, Seguy, Manuel Marrieta.
29 berg. *Julito,* 236, Sensat, á la órden, Isla de Cuba.
31 glta. *Esmeralda,* 121, Millet, á la órden.
Abril.
6 berg. *Atalayador,* 263, Maristany, Felix Bujareu.
6 berg. *Juan,* Banduo, Llavallol é hijos, España.
12 pol. *Morenilla,* 146, Urquizar, A. Van Praet.
23 pol. *Union,* 170, Creus, Zumaran y ca., Habana.
26 pol. *Rosario,* 171, Durall, Felix Bujareu, Isla de Cuba.
Mayo.
1 berg. *Rápido,* 242, Badaró, Llavallol é hijos.
2 pol. *Madrona,* Alsina, Freyer hermanos.
3 berg. *Wilfredo,* 242, Ferrer, Llavallol é hijos.
3 berg. *Lindo,* 196, Ferrer, Llavallol é hijos, Isla de Cuba.
5 berg. *Tigre,* 200, Fernandez, Llavallol é hijos.
5 berg. *Monarca,* 218, Pages, Llavallol é hijos.
10 berg. *Nuevo San Francisco,* 200, Mena, Lezica y ca.
11 barc. *Amable Rosa,* 255, Ferrer, E. Ochoa y ca., España.

Sardos.

Enero.
18 berg. *Ammiraglio des Geneys,* 297, Profumo, Bart'mé Viale, Génova.
Febrero.
15 pol. *Rómulo,* 244, Novaro, Diego Calvo é hijos, Amberes.
15 berg. *Hidra,* 139, Antola, Jacinto Caprile, Génova.
Marzo.
3 berg. *El Plata,* 166, Sardi, José C. Meyrelles.
13 pol. *Cittadino,* 150, Carbonara, José Negrotto, Falmouth.
18 pol. *Arturo,* 174, Bozzano, Jacinto Caprile, Génova.
23 berg. *Paolista,* 126, Viale, P. Viale y ca.
28 berg. *Francisco,* 203, Facio, Bernardo Delfino, Brasil.
28 glta. *Teresa Doria,* 130, Merello, á la órden.
25 barc. *Idea,* 219, Monte, á la órden.
Mayo.
4 berg. *Lariano,* 240, Questa, Corti Francischelli y ca.

Brasileros.

Marzo.
30 berg. *Venus,* 155, Rodriguez, Antonio F. Ramos, Brasil.
Abril.
4 barc. *Rufina,* 244, Moreira da Silva, José C. Meyrelles, Habana.
Mayo.
10 berg. *Pedro II,* Agnese, J. C. Meyrelles.

Sueco.

Marzo.
10 berg. *Princessan Louise,* 300, Kihlmann, á la órden, N. York
Mayo.
5 berg. *Cometen,* 167, Yvarforth, Freyer hermanos.

Hamburgueses.

Febrero.
29 glta. *Galene,* 123, Bredkovs, Carlos R. Horne.

Ruso.

Abril.
4 berg. *Rosina,* 184, Ek, Nicholson y ca., Londres.
Mayo.
2 berg. *Ida,* 206, Sten, Freyer hermanos.

Prusianos.

Enero.
18 berg. *Johannes,* 276, Leude, Wedekind y ca, Amberes.
Marzo.
23 barc. *Lina,* Zell, Bunge, Bornefeld y ca.
Mayo.
2 barc. *Gluckauf,* 300, Wymar, Van Praet.

Belga.

Marzo.
15 berg. *Eugenie,* 200, Schaffer, Freyer hermanos, Amberes.

Holandeses.

Marzo.
16 galta. *Plata,* 172, Henning, Bunge, Bornefeld y ca.
Abril.
6 berg. *Bernardus,* 148, Engelsman, Ambrosio P. Lezica Continente.

Bremense.

Marzo.
25 berg. *Henriette,* 225, Pienning, Ambrosio P. Lezica.

Lubecqueses.

Marzo.
1 barc. *Lubeck,* 208, Radecker, José C. Meyrelles.
Mayo.
11 barc. *Alma,* 203, Branstedt, Daniel Gowland y ca.

Mecklemburgues.

Enero.
26 barc. *Friedrich & Louise,* 333, Bradhozing, Vicente Casares é hijos, Falmouth.

Austriaco.

Febrero.
12 fgta. *Ida Kiss,* 650, Pasmanovich, Vicente Rosa, Jamaica.

Toscanos.

Febrero.
29 pol. *Minetta,* 153, Andres, José C. Meyrelles.
29 berg. *Rómulo,* 144, Desutorich, Piaggio, Pietranera y ca., Brasil.

Oriental.

Marzo.
29 glta. *Diana,* 127½ Carneglia, José C. Meyrelles.

Portugues.

Mayo.
2 barc. *Amazonas,* 203, Abreu, J. C. Meyrelles.